



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ARAGÓN

“EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL Y
PROPUESTA DE CREACIÓN DE UN PROGRAMA DE
ATENCIÓN A FAMILIAS PROVENIENTES DE
COMUNIDADES INDÍGENAS”

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADO EN DERECHO

P R E S E N T A :
CÉSAR ISRAEL GARCÍA SOLANO

ASESORA: LIC. MARÍA TERESA AVENDAÑO JUÁREZ

MEXICO 2010





Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS Y DEDICATORIAS PERSONALES

A Dios nuestro padre, creador de la vida y de todo lo que tenemos a nuestro alrededor, quien me guía a diario en sendero de la vida

A mi madre Ana María por darme la vida y a la cual le debo el haberme criado y cuidado desde pequeño por el camino del estudio y la rectitud.

A mi padre Juan García, quien nunca me ha dejado solo en el camino de mi educación y de quien toda la vida me sentiré orgulloso.

A mis hermanos: Juan, Oscar, Hugo y David, porque cada uno de ellos ha sido parte fundamental en cada etapa de mi vida, por tener la paciencia y el tiempo de cuidarme desde mi niñez, espero algún día retribuirselos.

A mi abuelita Inés, nunca me olvidaré de mis recuerdos de la infancia, en los cuales me cuidabas.

A la Lic. Edith Santín Hernández, quien además de ser mi cuñada, es mi maestra y a la cual le debo lo que sé, porque me ha dado la valiosa oportunidad de desempeñarme profesionalmente por primera vez en esta apasionante carrera.

A mis pequeñas princesas: Marianita y Cristina y mis angelitos Luis Antonio, Luis Fernando, Natan Gamaliel, quienes junto a mi madrina Guillermina , mi cuñada Edith y mi hermano Hugo han sido mi familia y bendición

A mi tío Alfonso quien partió hace catorce años, pero que desde esa fecha me vigila desde allá arriba y al cual donde quiera que se encuentre recordaré con mucho cariño por siempre

Para mi querida Dra. Ivonne L Z, la cual siempre será un ejemplo a seguir dentro de la universidad, sabes que te quiero con mi corazón.

Para mis amigos: César Saucedo, Juan Antonio y Shantal Anaya quienes han compartido glorias, derrotas y conquistas en esta tan apasionante carrera.

AGRADECIMIENTOS Y DEDICATORIAS ACADEMICAS

A la Universidad Nacional Autónoma de México, nuestra alma mater, y fuente del conocimiento universal, la cual me adoptó dentro de sus aulas desde temprana edad.

A la Facultad de Estudios Superiores Aragón por ser durante estos cinco años mí segundo hogar y valiosa casa de la sabiduría.

A mi país: México, por darme educación desde pequeño y al cual en su centenario y bicentenario le dedico el presente trabajo de tesis, gracias porque ser mexicano es todo un orgullo.

A mi sínodo: la Lic. Norma Aquino Silva, Lic. Torres Sánchez María de Jesús, Lic. María Teresa Avendaño Juárez, Lic. Ancelma Guadalupe Velázquez Sánchez, Lic. Claudia Ivonne Peñafiel Guzmán., por el tiempo y atención de leer el presente trabajo de investigación.

A la Lic. María Teresa Avendaño Juárez, por sus valiosos conocimientos adquiridos durante sus clases de derecho agrario, quien siempre que la necesité me escuchó y ayudó en lo personal y en lo académico para la elaboración del presente trabajo de tesis. Gracias, le guardo siempre un especial cariño.

A la Facultad de Medicina, porque dentro de sus inolvidables aulas y laboratorios aprendí la importancia del cuidado de la salud y la responsabilidad de salvar una vida humana.

A la Escuela Nacional Preparatoria 8, toda vez que en ella inicié mi vida como universitario y empecé a amar a nuestra querida universidad.

Al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal porque me abrió sus puertas permitiéndome ser miembro de su equipo durante la realización de mi servicio social.

Í N D I C E

	PAG
INTRODUCCIÓN	I
CAPÍTULO I MARCO HISTÓRICO	
1.1 ÉPOCA PREHISPÁNICA.	2
1.2 ÉPOCA COLONIAL.	6
1.3 ÉPOCA INDEPENDIENTE.	14
1.4 ÉPOCA CONTEMPORÁNEA.	17
1.4.1 PROGRAMA “LA GOTA DE LECHE” COMO PRIMER ANTECEDENTE DEL DIF DF.	21
1.4.2 LA CREACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA “INPI”.	22
1.4.3 LA CREACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DE ASISTENCIA A LA NIÑEZ “IMAN”.	24
1.4.4 LA CREACIÓN DEL DIF COMO RESULTADO DE LA FUSIÓN DEL “IMAN” CON EL “IMPI”.	26
CAPITULO II MARCO CONCEPTUAL	
2.1 DEFINICIÓN DEL DIF DF.	29
2.2 OBJETIVOS DEL DIF DF.	34
2.3 PROGRAMAS CON LOS QUE CUENTA EL DIF DF.	36

2.3.1	PROGRAMA DE APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	37
2.3.2	PROGRAMA DE APOYO A LA NIÑEZ.	42
2.3.3	ASISTENCIA ALIMENTARIA.	48
2.3.4	PROGRAMA DE ASISTENCIA JURÍDICA.	49
2.3.5	NIÑOS TALENTO.	49
2.3.6	EDUCACIÓN GARANTIZADA.	51
2.3.7	PROGRAMA DE COOPERATIVAS.	50
2.3.8	DETECCIÓN OPORTUNA DE CÁNCER DE MAMA.	54
2.4	EL PROBLEMA DE LOS NIÑOS EN SITUACIÓN DE CALLE.	56
2.4.1	SITUACIÓN DE NIÑOS DE LAS COMUNIDADES QUE LLEGAN A LA CIUDAD.	59
2.5	OTRAS INSTITUCIONES QUE RESGUARDAN LA SEGURIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL EN MÉXICO.	60
2.5.1	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	61
2.5.2	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE).	62
2.5.3	INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT).	63
2.5.4	FONDO DE FOMENTO Y GARANTÍA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (FONACOT).	63

CAPITULO III MARCO JURÍDICO

3.1	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS	67
3.2	LEY GENERAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	70
3.3	LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN	71
3.4	LEY DEL SEGURO SOCIAL	71
3.5	LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	72
3.6	CÓDIGO DE COMERCIO	73
3.7	MANUAL DE POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS SOBRE DONATIVOS	73
3.8	MANUAL DE LINEAMIENTOS DE INTEGRACIÓN DEL DIF-DF	75
3.9	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE DONATIVOS	75

**CAPITULO IV LA CREACIÓN DE UN PROGRAMA DIRIGIDO A FAMILIAS
PROVENIENTES DE COMUNIDADES INDÍGENAS.**

4.1 EL PROBLEMA DE LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE CALLE	77
4.2 PROPUESTA DE CREACIÓN DE UN PROGRAMA DIRIGIDO A FAMILIAS PROVENIENTES DE COMUNIDADES INDÍGENAS	78
4.3 LA REDUCCIÓN DEL SECTOR MÁS VULNERABLE EN LAS LAS CALLES ASÍ COMO UNA MEJOR ATENCIÓN EN EL DIF DF COMO EFECTO SOCIAL	82
4.4 RESPETO DE GARANTÍAS DE LAS FAMILIAS PROVENIENTES DE COMUNIDADES INDÍGENAS	83
4.5 MÉXICO COMO EJEMPLO HACIA TODO EL MUNDO EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL	84
4.6 ACCESO DE FAMILIAS INDÍGENAS A SISTEMAS MÁS ECONOMICOS	84
CONCLUSIONES	87
BIBLIOGRAFÍA	89
FUENTES LEGISLATIVAS	90
FUENTES ELECTRÓNICAS	91

INTRODUCCIÓN

Antropólogos, historiadores, sociólogos y en general todo aquel estudioso del ser humano y sus relaciones sociales primarias, han afirmado que la familia o el grupo familiar es en la sociedad un núcleo tan antiguo como la misma humanidad, e incluso han llegado a afirmar que las formas adoptadas por el *homo sapiens*, no son más que un producto de la herencia recibida de otras especies en su evolución, cuya estructura presenta muchas coincidencias con la observancia en la familia humana a lo largo de la historia.

Rousseau afirmó que la familia es la más antigua de las sociedades y la única surgida de manera espontánea por razones naturales. Aunque la continuidad en la misma se debe por una voluntad de sus miembros de seguir unidos por que cuando éstos por alguna discrepancia se separan viene la destrucción de ese núcleo que da a luz a la sociedad en todo Estado.

Por otro lado Recasens Siches coincide al calificar a este grupo social primario (familia) como un grupo surgido por las necesidades naturales, sobre todo aquellas referidas a la crianza y al sostenimiento de sus hijas e hijos, sin embargo considera que no puede satisfacerse en consideración toda vez que si bien es cierto la familia es un producto de la naturaleza, lo es también una institución creada y estructurada por la cultura a fin de regular y controlar a los individuos, sus relaciones, su conducta y todo aspecto relacionado con el intercambio generacional.

En la opinión de los más reconocidos sociólogos, como hemos demostrado, la familia ha sido, es y será el núcleo central de toda sociedad la cual siempre ha existido y por lo tanto es menester buscar el equilibrio en la constitución de ésta, con la creación de instituciones que tengan como objetivo el brindar y resguardar la asistencia y seguridad social en nuestro país.

En el caso que nos ocupa, hablaremos de un organismo defensor de la asistencia y seguridad social que desde su aparición ha tenido el objetivo principal de velar y

hacer cumplir el desarrollo de la familia en México: El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Distrito Federal, el cual es una noble institución que anualmente hace el esfuerzo por cumplir con la sociedad aunque en muchas ocasiones al tratar de satisfacer a la misma, no logra en su totalidad realizar la citada función, toda vez que además de cumplir con sus actividades, coadyuva con otras de diferente índole.

En este orden de ideas en el presente trabajo de investigación se han empleado como metodología y técnicas de investigación los métodos deductivo, inductivo, histórico, exegético, de análisis y síntesis.

Así mismo en el capítulo primero se exponen los antecedentes históricos más remotos, como fueron los primeros hospitales de la Colonia, hasta la constitución del hoy conocido Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Distrito Federal, así mismo su naturaleza jurídica como cada uno de sus atributos conferidos a lo largo de su historia al tratarse de un organismo descentralizado de la administración pública. En el capítulo segundo se hace referencia a los conceptos jurídicos fundamentales que tratan de explicar las diversas funciones de este organismo así como los problemas a los que enfrenta esta institución al cumplir sus objetivos, en el capítulo tercero se señalan los ordenamientos jurídicos que dan origen y sustento a las atribuciones de esta humilde institución así como los alcances y límites de sus funciones; por último en el capítulo cuarto se expone de manera concreta uno de los problemas que actualmente existe en la Ciudad de México y a manera de propuesta la forma en la cual el DIF-DF puede resolverlo.

En breves palabras la institución indicada es una valiosa herencia histórica y por ende tenemos la obligación de generar acciones tendientes no al perfeccionamiento de la misma, sino al adecuado funcionamiento, integración y engrandecimiento de su nombre y prestigio en nuestro país como en el mundo entero.

CAPITULO I.

MARCO HISTÓRICO

Cierto es que el ser humano para subsistir en este mundo necesitó por una parte ubicarse en el ámbito de una comunidad, aunque también lo es que ese ámbito le impuso ciertas modalidades a su conducta como una condición para el pleno disfrute de todos los beneficios ofrecidos al mismo hombre.

Surge como consecuencia de estas condiciones “el derecho” dentro de todas las relaciones humanas como la suma de facultades para aprovechar de manera equitativa y cabalmente todos los beneficios y provechos que la misma vida en sociedad ofrecía a sus protagonistas, derivados de un esfuerzo colectivo tendiente a la creación de ambientes propios para el óptimo desenvolvimiento de la persona humana en su medio.

Ahora bien, es necesario mencionar la existencia del avance institucional de los pueblos, el cual impone al ser humano formas modernas de convivencia social y a su vez la constante actualización de normas reguladoras de su desarrollo. En consecuencia el mismo derecho, en su concepción más moderna, como disciplina reguladora de la conducta social y medida preservadora del orden imperante en la comunidad, al ser un producto meramente creado por el hombre, debe acoplarse a las nuevas modalidades sobre el ritmo creciente de la dinámica social y asistencial. Adecuarse a las modernas necesidades, usos y costumbres que la sociedad actual exige de manera ardua para todo aquel ser que pretenda sobrevivir.

Para lograr un equilibrio social, los hombres y mujeres integrantes de la sociedad actual (contemporánea) requieren una amplia modernización de sistemas de protección y control motivadores de una atmósfera propicia para el mejoramiento de sus relaciones con el resto de la comunidad; en otras palabras

se requiere un ambiente sano y equilibrado tanto para las familias como para el resto de la sociedad.

Frente a este escenario el mismo ser humano, a lo largo de la historia, ha observado la ardua necesidad de crear mecanismos para lograr un estado de equilibrio y armonía de ahí el nacimiento de instituciones las cuales al adecuarse a las nuevas demandas, ayudasen a su vez a las familias como un verdadero núcleo social y a los sectores vulnerables y desprotegidos.

1.1 ÉPOCA PREHISPÁNICA

Es importante dentro de este capítulo hacer mención de todos y cada uno de los antecedentes que dieron luz a la asistencia social, toda vez que será la principal causa por la cual se crea el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en México.

La asistencia social se define de la siguiente forma: “como aquel socorro o ayuda que a manera de función ejercita el Estado mexicano para proteger dentro de la sociedad a la población de aquellos riesgos que traen consigo la insalubridad, enfermedades, desnutrición, abandono y otros males sociales que afectan la salud e integridad sobre todo de los grupos más vulnerables”.¹

Ahora bien la asistencia social tiene sus primeros orígenes desde la aparición de las más remotas civilizaciones; por lo cual en nuestro país tuvo gran importancia dentro de la zona conocida como *Mesoamérica*, toda vez que dentro del estilo de vida de las culturas ubicadas en esta región del país, desempeñó un papel trascendental impulsando todo un estilo de vida solidario dentro de sus habitantes, tomando en cuenta que la mendicidad no se conoció en el México precortesiano, pues los individuos acusados por extrema escases

¹ DICCIONARIO JURÍDICO MEXICANO, Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM, Tomo A-CH, según -da edición. Porrúa. México. 1993. p 244.

que llegaban a estar en situación de la misma, sólo en épocas de penuria general, en que se perdían las cosechas o por las guerras aligeraban su situación emigrando del lugar donde acaecía la estrechez o bien se veían en la necesidad de venderse como servidores o bien como esclavos a los señores.

Así pues el Estado en todo momento veló por todos los integrantes de la sociedad en *Mesoamérica*, con el fin de que se encontraran en un constante mecanismo de producción, para su propio beneficio, no permitiendo las carencias individuales y exigiendo a cada uno de los miembros de la sociedad a realizar alguna función o actividad productiva.

Al respecto el maestro Camarena Bolaños señala lo siguiente:

“El Estado tenía la obligación de velar por todos los integrantes de su comunidad, no permitiendo las carencia individuales, exigiendo a cada uno de sus miembros realizar una función o actividad en provecho de la colectividad”²

El autor indicado nos explica en breves palabras la obligación adoptada por el Estado a través de sus gobernantes para otorgarle fuerza y valor a los distintos intereses de la sociedad, esto es las funciones o actividades ofrecidas por el Estado para que en ningún momento, los habitantes del México antiguo (*Mesoamérica*) dejaran de realizar sus actividades productivas.

Por otra parte para comprender los vínculos comunitarios de solidaridad existentes en el México prehispánico, es necesario aproximarse al mando de las formas de relación con la tierra, la producción y sus relaciones con las prácticas sociales. Trasladando el lenguaje actual a esa época, al respecto el maestro Valdez habla de la asistencia en la sociedad azteca:

“...las acciones asistenciales se dividen en gubernamentales y populares... las acciones gubernamentales de asistencia estaban dirigidas hacia los sectores necesitados, en tanto que las acciones populares eran los actos de la población

² CAMARENA BOLAÑOS. Memorias del Primer Simposium Sobre Asistencia Social Privada, Junta de Asistencia Privada, México, 1986. p. 28.

que tenían como único fin el de satisfacer las necesidades del grupo al que pertenecían”³

Las acciones encaminadas en un momento a mantener a la población activa, debieron siempre ser en beneficio tanto para los propios habitantes de la familia como para los habitantes de la población, esta última acción permitiría a la economía de aquel momento una mayor estabilidad y equilibrio con lo cual se evitaría algún tipo de pérdida económica.

El citado autor en segundo término da cuenta cabal de las relaciones de solidaridad y ayuda mutua que como prácticas colectivas permitían la sobrevivencia de los grupos y pueblos prehispánicos como tales.

Las relaciones sociales solidarias garantizaban las condiciones mínimas necesarias para la sobrevivencia de todos los integrantes de un pueblo o *Calpullí* o bien en palabras de François- Xavier Guerra:

“En el caso de las comunidades indígenas, la fuerza de los lazos internos es la garantía de su misma existencia y tiene raíces que se remontan a los tiempos precolombinos.

El *Calpullí* azteca, a la vez barrio territorial y linaje con su jerarquía interna, su mansión común por las fiestas y las ceremonias religiosas, sus tierras comunales, su propio contingente en el ejército era un agrupamiento humano de fuerte coherencia”.⁴

Los lazos de unión existentes entre los habitantes del México Tenochtitlán, fueron tan fuertes que no necesitaban un régimen que los obligara, toda vez que desde pequeños al enviárseles a las antiguas escuelas como lo era el *calmécac*, se les inculcaba los valores y enseñanzas suficientes para su

³ VALDÉS LANDEROS, Manuel. La Salud en México, México, 1988. p. 10.

⁴ GUERRA, François-Xavier. México: del Antiguo Régimen a la Revolución, Fondo de Cultura Económica, México, 1995. p. 140.

desarrollo y con lo cual se aseguraban los intereses de sus familias y propia comunidad.

El Doctor Miguel León Portilla en su obra *Visión de los Vencidos*, refiere: “Entre las instituciones culturales que permiten mejor comprender el desarrollo de los antiguos mexicanos están su sistema educativo y su posesión de una escritura y de sistemas calendáricos. Para los mexicas, al menos durante los cien años posteriores a la Conquista, la educación era universal y obligatoria. Todos los niños debían de asistir, bien sea a los *calmécac*, o centros de educación especializada, o a los *telpochcalli*, a los que acudía la mayor parte del pueblo. Existiendo un registro que decía que en la Ciudad de México-Tenochtitlán existían al menos seis *calmécac*. Según los testimonios indígenas, en estas escuelas se transmitían las doctrinas y sentimientos más elevados, como eran los cantares divinos, la ciencia de interpretar los códices, los conocimientos calendáricos, la historia y las tradiciones, la memorización de textos, etcétera. Existiendo en forma sistemática esta memorización de escritos fue posible, después de la Conquista, reducir a escritura latina, pero en lengua indígena, muchos de los poemas, literatura y tradiciones que de otro modo se hubieran perdido para siempre.

Aun cuando generalmente concurrían a los *calmécac* los hijos tanto de nobles como de sacerdotes, de acuerdo con varios testimonios históricos, en algunos casos podían de igual forma asistir niños y jóvenes del pueblo, siempre que tuvieran particular disposición para estos estudios”.⁵

Con lo anterior podemos confirmar que los *telpochcalli*, “casa de jóvenes” eran los centros de educación por excelencia para la mayoría del pueblo en el mundo prehispánico. Casi todos los *calpullí* o “barrios” tenían su propio *telpochcalli*. Dichos centros de educación estaban consagrados al dios *Tezcatlipoca*. En estos centros de enseñanza se transmitían a los niños y jóvenes los elementos fundamentales de la religión, cultura y moral, etcétera.

⁵ LEÓN-PORTILLA, Miguel. *Visión de los Vencidos*, vigésima tercera edición, UNAM, 2003. p. 53.

Así mismo se adiestraba a los jóvenes en las diferentes artes y estrategias de guerra. Comparados los *telpochcallis* con los *calmécac*, los primeros tenían la característica de poseer un carácter más técnico y elemental, mientras que en los segundos no pasaba lo mismo. Como se ha dicho, al menos en la ciudad de México Tenochtitlán, todos los niños concurrían a cualquiera de estos centros educativos, menores que al nacer heredaban la gran tradición de sus padres de asistir cuando tuvieran la edad adecuada, misma que fluctuaba entre los seis y nueve años de edad.

Sin embargo la caridad pública conocida ya entre los habitantes, se ejercía para auxiliar a los necesitados, en diversas formas. Esta caridad obedecía en el México antiguo a un sentido moral y religioso como en Europa actuaba el imperio religioso del cristianismo y sólo la Colonia conoció la asistencia.

Así mismo era común encontrar frente a los templos, colegios en donde se educaba y nutria a niños huérfanos, hasta que éstos se hallaban realmente aptos para las artes y guerra, para lo cual es necesario mencionar la existencia de áreas destinadas a guardar granos en la cosechas abundantes de donde se sacaba lo necesario para el consumo del año, repartiéndose el sobrante entre las personas de escasos recursos, “así casados como solteros y enfermos”. Había además grupos de individuos que realizaban actividades hospitalarias tanto en Tenochtitlán, Tlaxcala y Cholula. De igual forma existían asilos para los ancianos nobles y guerreros inválidos. Por desgracia estos sistemas de solidaridad predominantes y que hacían crecer a la sociedad azteca como verdadero grupo social se verían destruidos con la conquista española.

1.2 ÉPOCA COLONIAL

No había pasado mucho tiempo desde la caída de Tenochtitlán, cuando se manifestó la desesperación y rabia de los conquistadores al observar y sentir el pésimo reparto del oro y otras riquezas de distinta clase, pues ante sus ojos se amenguaban y desaparecían las gratificaciones que esperaban.

Posteriormente Hernán Cortés estableció en Coyoacan el ayuntamiento de México con lo cual se dio comienzo a la construcción de la gran ciudad sobre las ruinas todavía humeantes de la capital azteca. Desde ese lugar Cortes atendía todos los problemas que surgieron: reparto de los indios, explotación de la mano de obra y la fabricación de armas; el general Cortes envió embajadas en todas direcciones del país para proponer alianzas a los pueblos indígenas a la vez que escribía a España para justificarse, pedir privilegios y solicitar que le enviaran frailes para los nuevos cultivos. Gobernó con los títulos que le confirió el ayuntamiento de Veracruz de Capitán General y Justicia Mayor, hasta que llegó su confirmación como gobernador el 15 de Octubre de 1529. Cortés abusando de su amplio poder se asignó el vasto conjunto de las casas de Moctezuma, mientras que por otro lado los indios fueron obligados a vivir en los contornos bastante alejados para no incomodar la vida de los españoles.

Pero lo peor comenzaría cuando Hernán Cortes por problemas suscitados en otra expedición de conquista en las "Hibueras" (Honduras), para lo cual, tuvo la necesidad de realizar una nueva expedición y dejar a su cargo a una gran comitiva la cual con todo el poder y abuso de autoridad cometió toda clase de atropellos y disensiones totalmente inhumanos, conflictos hacia los colonos y a los indefensos y vulnerables indígenas.

Ante estas arbitrariedades se envió desde España a Luis Ponce de León quien desembarcó con instrucciones de levantarle a Cortés un juicio de residencia; sin embargo, el enviado real murió al poco tiempo de ser designado, evento que provocó sospechas entre los enemigos de Hernán Cortés quienes lo acusaran de asesino y traidor. En su lugar lo sustituyó don Marcos de Aguilar personaje que prosiguió el juicio hasta que lo continuara Alonso de Estrada, quien sería el encargado del Gobierno de la colonia en espera de los funcionarios de la Corona; No obstante, la pugna entre los partidarios de Cortés y sus enemigos no terminó.

Es en esta etapa de la historia cuando aparece la figura de un hombre que vendría a cambiar en lo radical la defensa, integridad e intereses de los indios

quienes como se había señalado serían víctimas de muchos abusos por parte de los conquistadores.

Al respecto y en atención a este suceso, el maestro Ignacio Márquez Rodiles señala que: “En 1530 el Licenciado Vasco de Quiroga desempeñaba una comisión en Murcia cuando recibió una carta del monarca español designándolo miembro de la audiencia de México. Ese nombramiento resultó de la gestión de una comisión formada por el Arzobispo de Santiago, Juan Tavera, el Conde de Osorno y los miembros de los consejos de Indias y de Hacienda, previa consulta al presidente de la Audiencia de Valladolid y a los obispos de Badajoz y Granada, pues había hecho crisis la empresa colonizadora en México por las irregularidades sucedidas en la primera audiencia”.⁶

Las quejas y denuncias de tales arbitrariedades habían llegado a la corte en donde el Rey había ordenado el juicio de residencia y sustitución de Nuño de Guzmán así como de los oidores Matienzo y Delgadillo, en consecuencia se propuso la designación de un Virrey, pero el conde Oropeza se excusó, Antonio de Mendoza pidió tiempo para decidirse y al mismo tiempo el mariscal de Frómista pedía un alto salario, de modo que el virreinato quedó pendiente y se procedió a formar la segunda Audiencia que presidiría Sebastián Ramírez de Fuenleal obispo de Santo Domingo y de la que formarían parte, además de Vasco de Quiroga, los licenciados Alonso Maldonado, Francisco Ceynos y Juan de Salmerón, así cada uno de estos recibiría por su labor un salario de dos mil ducados anuales. Por otro lado y desde su llegada el oidor Vasco de Quiroga con gran cariño y dedicación daba muestras extenuantes de su interés social y religioso por los indígenas vencidos, al fundar en los suburbios de México un *hospital – pueblo*, con iglesia y colegio, llamado hospital de santa fe, en el cual agrupó a más de 120 jefes de familia náhuatl y otomí.

“El Hospital-Pueblo, era una institución de vida comunitaria donde se advierten las huellas de la formación humanística de Quiroga, nutrido en todo momento

⁶ MÁRQUEZ RODILES, Ignacio. La Utopía del Renacimiento en Tierras Indígenas de América, BUAP, México, 2001. p. 146-147

de las ideas de la Utopía de Tomás Moro, de los Ejercicios de San Ignacio de Loyola y de las repúblicas ideales de Platón y Luciano”.⁷

Tal vez el humanista Vasco de Quiroga retomó de la obra Utopía de Tomas Moro, las siguientes ideas:

“La cosa primera de que se preocupan los utópicos es de sus enfermos; éstos son cuidados en hospitales públicos (hay cuatro en el recinto de la ciudad, a corta distancia de las murallas), tan capaces que podrían compararse a ciudades pequeñas. Los enfermos, por numerosos que sean, nunca sufren ni estrecheces ni las incomodidades. Esto también permitía aislar a aquellos que por razón de su mal podrían originar contagios. Dichos hospitales se hallaban perfectamente organizados y provistos de todo lo necesario para el cuidado de los enfermos; las curas se efectúan con dulzura y rapidez; los médicos más expertos se hallaban constantemente en tales hospitales y como nadie entra allí contra su voluntad no hay en toda la ciudad quien, al sentirse enfermo, prefiera ser cuidado en su propia casa en vez de serlo en el hospital.

Así que los proveedores de los hospitales se han provisto de lo indicado por los médicos, de manera equitativa y según el número de los comensales, repártanse los mejores alimentos entre los proveedores de los edificios de la ciudad. Ello no obstante, se tiene atenciones particulares al príncipe, al pontífice y a los traniboros, así como también a los embajadores y a los extranjeros. Por lo general, éstos son pocos, pues raras veces van a Utopía. Al llegar allí, encuentran casas preparadas especialmente para ellos, provistas de todo lo necesario.

A toque de clarín, toda sifograntía se dirige, y en horas fijas, al respectivo edificio, para comer o cenar en comodidad, sin otra excepción que la de aquellos ciudadanos que comen en su casa o en los hospitales”.⁸

⁷ *Ibidem*, p. 147.

⁸ MORO, Tomas. Utopía, decimoquinta edición, Porrúa, México, 2003. pp. 60-66.

Así mismo Tomas Moro en su obra "*Utopía*" hace por primera vez en la historia, mención sobre el cuidado de los ancianos a quienes se consideraba los más sabios y también hace mención del cuidado de la niñez de aquel tiempo:

"Todos los infantuelos menores de cinco años viven en el departamento de las nodrizas. Los hijos impúberes y tales se consideraron las criaturas de uno u otros sexos hasta que no llegaran a la edad de casarse, sirven a la mesa o, si por razón de su edad carecen de las fuerzas suficientes; permanecen en pie junto a los comensales sin hacer ruido alguno. Pueden comer lo que les ofrecen las personas mayores, sin tener para sus comidas, ningún otro momento asignado. En el centro de la primera mesa, que está en el lugar de preferencia, rodeados de todos los comensales, se sientan el sifogrante y su esposa. Junto a ellos están dos ancianos de los de más edad....proceden así para que la gravedad de los ancianos y la reverencia que se les debe, impidan en los jóvenes las extralimitaciones de lenguajes o de gestos... no se efectúa la distribución de la comida por la primera mesa, sino distribuyendo los bocados mejores a los ancianos que ocupan los sitios de honor; se hacen después partes iguales para los comensales restantes. En forma, se honra a los ancianos, como es debido, y el homenaje beneficia a la colectividad"⁹

Con lo anterior se deja claro la influencia ejercida por la obra "*la Utopía*" de Tomas Moro sobre el ideal y deber de Don Vasco de Quiroga al tratar de mejorar la calidad de vida de las poblaciones indígenas sometidas bajo el yugo español.

Don Vasco de Quiroga, tan pronto como se puso en contacto con los indígenas mexicanos, conoció sus necesidades y trató de remediarlas: apenas un año después de haber llegando a la colonia, formuló un proyecto para resolver los problemas de los aborígenes, que comunicó a Madrid en carta fechada del año de 1531.

⁹ *Ibidem*, p p. 61-62.

A Don Vasco le interesaron, más que la población indígena de las grandes ciudades, aquellas establecidas en el campo, minas, y preferentemente las arraigadas en las montañas y bosques, para escapar del dominio español, y que se encontraban en condiciones precarias de vida. A su vez Vasco de Quiroga comprendió la necesidad de iniciar la organización de los naturales por esos grupos que más sufrían, en consecuencia su acción tuvo carácter neto de asistencia social, muy diferente a la antigua caridad española.

Por otro lado en diferentes regiones del país. Se suscitaban conflictos sobre todo en Michoacán y como todos los hombres fuertes, Vasco de Quiroga (que tenía ya sesenta años de edad y que estaba en la plenitud de su vigor físico e intelectual), salió al encuentro de las dificultades, con el objetivo de solucionar esos conflictos y unir más a las comunidades en pugna por lo que de ningún modo intentó acompañarse de muchas facilidades: se apartó de ellas, le estimulaba poderosamente esta ardua tarea – que en seguida pensó iniciar- de rehacer el espíritu de aquellos nobles y humildes cristianos, de restaurar la legalidad hollada por la ofuscación europea. Lo anterior ocurrió en el año de 1533. Viaje penoso, mucho más tomando en cuenta la edad del viajero. Cumplió los sesenta y tres años y quien fue acompañado por un joven escribano, Alonso de Paz; por un alguacil, Andrés Suárez y algunos intérpretes.

A pesar de todos los obstáculos en las ideas y labor de Vasco de Quiroga, nuevas en el mundo, de ejercer a toda costa el auxilio a favor de los indígenas necesitados como una función social de educación, preparación y capacidad para hacer que por sí solos salieran de su indigencia y pudieran seguir sosteniéndose, quedó como una verdadera dádiva de México, que más tarde dio luz a la verdadera asistencia social, ejercida ampliamente por el mundo moderno y contemporáneo.

Llevada a cabo la conquista, en los primeros años de la Colonia, la asistencia social comenzó a ejercerse en la Nueva España, como un asunto de la caridad española, ejercida por los particulares pudientes y las asociaciones religiosas.

Tal asistencia consistía en curar a enfermos, ciegos y ancianos desvalidos, a quienes se daba consuelo espiritual para que sobrellevaran cristianamente sus desgracias, sin desesperación alguna, socorriéndolos además en lo indispensable para cubrir sus necesidades más apremiantes e imperiosas.

En relación con lo anterior, es necesario mencionar la existencia de estudios “histórico-religiosos”, los cuales abordan las tareas asistenciales desempeñadas por la iglesia católica bajo el mandato de la corona española y por otro lado por el papado, señalando que la conquista despojó a muchos pueblos de sus tierras y obligó a otros al trabajo en las encomiendas y minas, golpeando el sistema económico existente, debilitando los sistemas de solidaridad social y reciprocidad, lo cual trajo consigo desequilibrios sociales, mayor pobreza individual e indigencia. Este desajuste fue tan fuerte, que la corona armada fue acompañada por la búsqueda de la conquista cultural; frente a ellas se dio una enorme resistencia teniendo como resultado la combinación y articulación de prácticas a través de las cuales subsistían y se reinventaban nuevas formas prehispánicas de solidaridad y de vínculos comunitarios.

Entre el conjunto de prácticas sociales impulsadas por la corona española se encuentran de igual forma manifestaciones de caridad europea, la creación de establecimientos encargados de preservar la asistencia y la beneficencia que operaban como centros de refugio espiritual y de evangelización, a la vez que jugaban un rol complejo de confinamiento y segregación de la comunidad.¹⁰

La conquista fue acompañada de la cristianización de los naturales, la cual como forma de imposición de las figuras “religiosas – españolas” contribuyó en todo momento a debilitar cada aspecto de las culturas y religiones indígenas. Paralelamente la conquista trajo secuelas de miles de huérfanos, viudas, epidemias, miseria, vejación y hambre.

En atención a lo anterior la autora Alejandra T. Moreno refiere: “La conquista de América no significó solamente la incorporación de nuevas extensiones de tierra

¹⁰ MÁRQUEZ, Ignacio, *Op Cit.*, p. 210.

a los dominios de la corona Española, significó también la incorporación de los indígenas al mundo cristiano de Occidente, incorporación que no fue sólo un resultado sino de una condición.”¹¹

Lo afirmado por la autora indicada es de alguna manera lógico, toda vez que desde un principio la conquista no se desarrolló de manera pacífica sino por el contrario se trató de una imposición e incorporación violenta de un mundo distinto al de las costumbres y modo de vida de los indígenas en nuestro país.

Por otra parte Cordera R. y Tello C. manifiestan que: “A partir del predominio casi siempre por la fuerza de una cultura sobre otra... la sociedad se tornó desigual porque desde el principio se estableció la desigualdad y en ella se basó, en buena medida, el desarrollo económico de México”¹²

Comentario realista, toda vez que siempre ha existido la desigualdad por parte de los gobiernos modernos en nuestro país, los cuales siempre han buscado convencer a las habitantes sobre la existencia de un verdadero desarrollo económico de México.

“Por desgracia (afirma el doctor Jesús Díaz Barriga), la magnífica simiente que constituyeron éstos hospitales no llegó a fructificar en forma definitiva, ni mucho menos a imprimir el carácter general de la asistencia en el país, durante los siglos posteriores; ésta recibió la influencia exagerada de las ideas religiosas que dominaban en aquella época y llegó a ser una forma de caridad o más bien de limosna, hecha por las asociaciones religiosas y por los particulares, no por obligación humana, ni siquiera por amor al prójimo, como lo pregonó Don Vasco de Quiroga, sino por amor a Dios y frecuentemente con las miras de hacer a las personas obras caritativas notorias y amables en esta vida y de sentirse merecedoras de una recompensa en la otra”.¹³

¹¹ MORENO, Alejandra Teresa. El Siglo de la Conquista en Historia General de México, T.I., El Colegio de México, Harla, México, 1998. p. 32.

¹² CORDERO, R. Y TELLO. C. La Desigualdad Social en México, Siglo XXI, México, 1986.p. 62.

¹³ DÍAZ BARRIGA, Jesús. La Asistencia Social en la Época Colonial, Fondo de Cultura Económica, México, 1999. p 3

Con lo anterior se puede observar que los antiguos hospitales establecidos en aquella época fueron supuestamente creados con el objetivo de brindar una asistencia social, sin embargo no fue así toda vez que en el momento de realizar estas funciones se inculcaba de manera parcial a los pacientes la religión católica y de igual forma hacían que sus pacientes otorgaran el diezmo en agradecimiento una vez recibida la ayuda correspondiente.

Con el tiempo, la acción de la caridad perdió adeptos en cuanto a profundidad y extensión; profundidad toda vez que sus objetivos originales se desvirtuaron con la introducción bajo el pretexto de agradecimiento del catolicismo y extensión debido a la reducción en la atención a las necesidades más apremiantes de algunos indígenas, a limitarse exclusivamente a tratar grupos de enfermos y sostener a algunos ciegos, ancianos e impedidos y al mismo tiempo intentar cubrir las necesidades inmediatas de un corto y reducido número de huérfanos. Cabe mencionar que la caridad colonial, durante los tres siglos de la dominación española, fundó en lo que hoy es el Distrito Federal, 16 pequeños hospitales, 2 asilos y un monte de piedad y en el resto del territorio nacional, 74 hospitales de cupo reducido.

1.3 ÉPOCA INDEPENDIENTE

El predominio europeo se extendió por largo tiempo hasta que el día 27 de Septiembre de 1821, se tornó un día lleno de alegría para el pueblo mexicano, el cual creyó que con la consumación de la independencia del país se resolverían los problemas de la nación y por fin ya no habría obstáculos para progresar.

Al día siguiente de este evento, se instaló una junta provisional de gobierno encargada de redactar el acta de independencia y organizar un congreso que decidiera la forma de gobierno para México.

En el inicio de la vida independiente de nuestro país, la situación socioeconómica continuó siendo prácticamente la misma que en la época colonial.

El clero quien en esa época ya controlaba tanto la asistencia social con su “iglesia-pueblo” con el objetivo de imponer la religión católica, poseía la tercera parte de la tierra cultivable del país, su penetración en el campo mexicano era mayor al controlar el trabajo de los campesinos que explotaban sus tierras bajo el sistema de aparcerías.

Así mismo, la iglesia católica tenía bajo su más estricto poder a los pequeños propietarios, casi todos deudores suyos, por los grandes e infinitos préstamos que les proporcionaba con hipotecas sobre sus tierras y con los intereses más altos en la historia.

La gran riqueza del clero aumentó con la figura del diezmo y las obvenciones parroquiales recogidas por una perfecta red de agentes bien organizadas, situación que perduró por un largo período hasta el gobierno del presidente Benito Juárez, quien ante la falta de recursos económicos de su gobierno, buscó el apoyo político y financiero de los Estados Unidos, pero por otra parte el presidente Juárez ya pensaba en confiscar los bienes eclesiásticos.

El resultado de la búsqueda del apoyo referido, fue totalmente fallido debido a las injustas y exageradas condiciones impuestas por los Estados Unidos al pretender exigirle al gobierno Juarista la cesión de la península de Baja California, así como un permiso especial para la construcción e instalación de vías de ferrocarril en el territorio nacional. Ante esta situación, Benito Juárez intentó garantizar el préstamo en base a otros medios, hecho que en ningún momento fue aceptado por el pueblo mexicano.

Esta acción desencadenó críticas que surgieron en todo el país retrasando en su totalidad las negociaciones y en consecuencia también retrasó la ayuda económica, escenario que obligó a Juárez a tomar medidas en contra del poder del clero con el objetivo de obtener recursos. En consecuencia, en el mes de

julio de 1859, el presidente Benito Juárez promulgó las Leyes de Reforma en Veracruz.

En relación a este tema, el maestro Felipe Garrido opina lo siguiente: “En el movimiento de reforma debemos distinguir cuatro etapas: la primera como antecedente, la reforma de Valentín Gómez Farías, de 1833, la segunda reforma, que consta de las leyes Lerdo, Juárez e Iglesias, la tercera conformada por la constitución de 1857, en que triunfaron los liberales moderados, y la cuarta conformada por las leyes de guerra o de reforma de contenido radical.¹⁴

En estas últimas leyes, se comprende una serie de acciones encaminadas a la obtención de bienes que llevaran a restarle poder al clero que en ese momento acaparaba entre sus manos el suficiente poder para controlar actos relacionados con hechos civiles y la asistencia social.

“Don Benito Juárez, concreta la indignación liberal en leyes, en media docena de disposiciones llamadas *Las Leyes de Reforma* que constituyen (julio de 1859) la nacionalización de los bienes eclesiásticos, el cierre de conventos, el matrimonio y el registro civil, la secularización de los cementerios y la supresión de muchas fiestas religiosas”¹⁵

Cabe mencionar que además de la secularización de hospitales dedicados a atender a la gente vulnerable, hay otro punto que agregar como lo señala el maestro Jaime Treviño Villareal:

“Definitivamente las *Leyes de Reforma* fueron aun más duras que las que ya estaban en el texto de la constitución de 1857, entre ellas se acentuaron las medidas en contra del clero, entre las cuales se encontraban... la secularización de hospitales y establecimientos de beneficencia; ahora serían administrados por el gobierno, creándose así la Asistencia Social.¹⁶

¹⁴ GARRIDO, Felipe. Lecciones de Historia de México, segunda parte, SEP, México, 1994. p 46

¹⁵ COSÍO VILLEGAS, Daniel. Et al. Historia Mínima de México, El Colegio de México, México, 2000. p 115.

¹⁶ TREVIÑO VILLAREAL, Héctor Jaime. Historia de México, tercera edición, castillo, 1998. p.p. 146-147.

1.4 ÉPOCA CONTEMPORÁNEA

Después de la Revolución Mexicana, las fuerzas triunfantes van a buscar una relación entre demandas de justicia social y acciones asistenciales a las que darán carácter de servicio social. En la década de los treinta el concepto de beneficencia cedió el lugar al de asistencia en donde el estado reconoce una obligación de intervenir en lo que se refiere a la salud y auxilio social.

Un hito importante en el quehacer de la asistencia es el primer Congreso Nacional de Asistencia, realizado en el Distrito Federal en el año de 1943, en donde se buscó un encuadre científico de la asistencia, a través de principios y métodos acordes con la nueva filosofía abanderada por el Dr. Gustavo Baz, en concordancia con la modernización económica, política y social.

Durante el periodo llamado de desarrollo estabilizador, que va de 1934 a 1981, se conformó un estado de bienestar en donde se incrementó la cobertura y extensión territorial y sectorial de la asistencia y seguridad social a diferentes grupos. Sin embargo con la política neoliberal iniciada bajo la presión de la deuda externa creciente del periodo de Miguel de la Madrid, en 1982 se inició una continua y drástica reducción del gasto público destinado a la asistencia social y a la seguridad social, a cambio de otorgar cada vez mayores recursos a los exportadores. Esto ocasionó que los servicios gubernamentales de salud, de seguridad y asistencia social entraran en una fase de escasez, deterioro y presión para la mercantilización, transformando un conjunto de dispositivos sociales de salud pública heredados de la revolución mexicana, que aunque nunca fueron concretados del todo, sí preconizaban el derecho a la salud para toda la población. Hoy se tiende a un sistema de salud estrechamente relacionado con el pago que cada quien pueda hacer para conservarla, ya sea a través de la reducción del cuadro de medicamentos básicos de las instituciones de salud pública u otras formas de trasladar los gastos de salud pública a los enfermos y discapacitados.

Esta situación ocasionó que a partir del año de 1982 y más particularmente a partir de 1985, se incrementara la formación de instituciones de asistencia privada con mayor tecnología y mejor servicio dedicadas centralmente a la asistencia. Así mismo antiguas congregaciones religiosas y fundaciones filantrópicas pusieron el acento en cubrir una mayor parte de la demanda social de asistencia, abandonada por las políticas gubernamentales.

Dentro de la lógica propia del estado neoliberal mexicano moderno existe una contradicción en relación a las actividades de bienestar social y de asistencia, puesto que el gobierno está dejando al mercado cada vez mayor cobertura de servicios de salud y asistencia, pero sin establecer las condiciones fiscales favorables para que ésta pueda cubrir esas demandas sociales.

La ausencia de una verdadera reforma política integral ha mantenido una reglamentación para la asistencia y la promoción social de carácter ambiguo y discriminatorio, poniendo en el centro el control corporativo y hacendario antes que el apoyo a los establecimientos que han asumido parte de las funciones que el gobierno está abandonando aceleradamente. En el sexenio de 1988 a 1994, muchos establecimientos asistenciales, tuvieron que asumir tintes neocorporativos y electorales para poder figurar dentro del programa nacional de solidaridad. Teniendo que tomar en cuenta que estos establecimientos tenían mucho mayor especialización en materia de asistencia social que dicho programa.

La tendencia liberal de las economías y en general el cambio en el modelo económico a nivel mundial, obligaron a que los países en desarrollo, siguiendo los modelos de las grandes potencias mundiales se enfrascaran en un proceso de reingeniería del Estado. En este orden de ideas, si en países como Gran Bretaña al implantarse estas medidas, los costos sociales fueron elevados, que podríamos esperar de países como el nuestro donde la economía no tenía ese nivel de solidez, lo que dio como consecuencia la disminución de los niveles de bienestar social, produciendo cada vez más pobres y vulnerables; la capacidad del gobierno mexicano de sostener el crecimiento y en general la capacidad de

sostener las políticas populistas con las que, al menos parcialmente, cubría las demandas de los diferentes sectores alrededor de 1982 se vio inminentemente disminuida.

En un repaso por la historia desde los antecedentes precolombinos hasta la promulgación de la Constitución de 1917, se puede apreciar como la idea de la caridad, luego de la beneficencia y la filantropía, van evolucionando, madurando e institucionalizándose hasta lo que hoy es conocido como asistencia social, entendida ésta como una responsabilidad del Estado Mexicano que va más allá de lo social hasta llegar a lo ético.

En relación a lo anteriormente dicho, el maestro Felipe Garrido habla acerca de la población de familias indígenas y su estadía en la época contemporánea:

“Por mucho tiempo los gobernantes de México se preocuparon por que el país no estuviera suficientemente poblado. Faltaba gente. Las familias tenían muchos hijos, pero muchos de ellos morían y la gente vivía menos años que en la actualidad.

Según los datos de los censos de población, en 1900 vivían en México poco más de trece millones y medio de personas y en 1910, al comenzar la revolución, poco más de quince millones. Durante los diez años de guerra la población disminuyó debido a las muertes en combate y debido también a las epidemias, a que muchos mexicanos salieron del país y a que hubo menos nacimientos.

En 1921 había en el país algo más de catorce millones de habitantes: menos de los que viven ahora en la Ciudad de México. En esos años y hasta 1947 el gobierno daba premios a las familias numerosas, porque la política de población era que hacía falta gente en el país.

Sin embargo, pronto, empezó a verse que en México ya existían demasiados habitantes. En 1960 cuando comenzaron las primeras acciones de planificación

familiar, México tenía treinta y cinco millones de habitantes. En 1990 ya habíamos pasado de ochenta millones de habitantes.

En 1930, 17 de cada cien mexicanos vivían en poblaciones de más de quince mil habitantes. En 1960 eran 36 mientras que en 1991 eran 53. Es decir en la actualidad más de la mitad de la población del país vive en ciudades.

En México conviven muchos pueblos indígenas, de culturas y lenguas diversas, provenientes de regiones como: Oaxaca, Montaña de Guerrero, Sierra Tarahumara, Sierra Norte de Puebla, Chiapas, Yucatán e Hidalgo por mencionar algunas regiones y así de acuerdo con el Instituto Nacional Indigenista (INI) en 1990 había seis millones y medio de personas que hablaban lenguas indígenas, correspondientes a 48 etnias claramente definidas. Más otros dos millones y medio de mexicanos que ya no hablan lenguas indígenas, pero que conservan la cultura de los más antiguos pobladores de nuestra tierra y que también se consideran indígenas.

Según las asociaciones de comunidades indígenas, ese número ascendería a dieciséis millones. La dificultad para precisarlo se debe a que en muchas regiones esta población vive dispersa en rancherías.

Y aunque también se debe a que el criterio de cultura indígena, sin tomar en cuenta la lengua, con frecuencia no es muy claro... en general, las condiciones de vida de los indígenas mexicanos son malas. Necesitan trabajo, alimentación, servicios de salud, escuelas, seguridad y respeto hacia la conservación de sus tradiciones. Es mucho lo que se ha trabajado para integrar la población indígena al desarrollo de México y para fomentar su mejoría, pero es mucho más lo que aun hace falta".¹⁷

La idea del maestro Garrido es acertada desde todos los puntos de vista, solo que habría que recordar que ya fue desde hace más de diez años y que hoy día los gobiernos no han hecho lo posible por darles óptimas condiciones tanto en sus comunidades de origen como en la misma ciudad de México.

¹⁷ GARRIDO, Felipe. *Óp. Cit.*, pp. 92-93.

De aquí nace la necesidad de crear una institución que coordine los esfuerzos públicos y privados que se realicen en materia de asistencia social, por lo que es importante mencionar cuales fueron los antecedentes que dieron origen a la misma toda vez que cada uno de ellos en su tiempo fue adquiriendo ciertas características que fueron heredadas como atributos propios del sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

1.4.1 “PROGRAMA “LA GOTA DE LECHE” COMO PRIMER ANTECEDENTE DEL DIF.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Distrito Federal, tiene como antecedente más remoto, el programa “ La Gota de Leche”, programa del sector social creado en 1929 con el fin de obtener y distribuir desayunos escolares nutritivos entre las niñas y niños que por algún motivo se encontraban desamparados en la capital del país, y que más tarde daría lugar a la asociación nacional de protección a la infancia, organismo gubernamental encargado de ampliar los programas de alimentación y atención a niños en estado de orfandad y abandonado. El antecedente de referencia se caracterizaba principalmente por su propósito de atender el el desarrollo del menor, en específico de los niños de entre 0 y 12 años de edad, toda vez que ésta es la edad propicia en la cual las niñas y los niños desarrollan su crecimiento y en aquella época era muy difícil, toda vez que la ciudad de México empezaba a crecer y la educación de los adultos era muy escasa, por lo que muchos padres dejaban tanto la educación como la sana alimentación de sus hijos a un lado, aunado a la mayoría de casos de orfandad y pobreza en nuestro país.

Visto el problema anterior ante los ojos de las madres y el grupo de gente con sentimientos altruistas que se dedicaban a velar por la niñez en México, se vieron en la necesidad, de juntar esfuerzos y planear no un programa como tal, pero si llevar a cabo acciones para pormenorizar el problema que enfrentaba este sector desprotegido de nuestro país.

En consecuencia se iniciaron acciones altruistas, recolectando alimentos y todo tipo de nutrientes para repartirlos entre las madres de escasos recursos e indígenas quienes en su momento y en cooperación se unieron a estas acciones altruistas.

Con posterioridad, estas acciones se fueron fortaleciendo, con la ayuda del gobierno, dando origen al primer programa de atención a la alimentación a niños en México, el llamado "La Gota de Leche", el cual fue adoptado por años dando resultados fructíferos, expandiéndose a la mayoría de los estados y este a su vez reflejándose a nivel mundial.

Con la creación de este programa, México dio un verdadero ejemplo y en consecuencia un paso enorme hacia el mejoramiento de la seguridad social en nuestro país y el desarrollo de la familia.

En lo sucesivo el citado programa tomó forma convirtiéndose en el Instituto Nacional de Protección a la Infancia, otorgándole así un mayor número de atribuciones con el propósito de que sus objetivos pasaran a un nivel superior, claro sin perder su esencia con la que fue creado en un principio, esto es el de ayudar en su desarrollo a la niñez sin distinción alguna en México.

Cambio a todas luces necesario, toda vez que del mismo se derivaron nuevas atribuciones que en el futuro velarían por las nuevas generaciones que se enfrentan a los problemas venideros.

1.4.2 LA CREACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA (INPI)

En los años posteriores a la creación del "programa Gota de leche", en México se desarrolló el problema de la orfandad y la cifra de niños en situación de calle

y en circunstancias deplorables cuyas familias se encontraba en estado de pobreza.

“Así en nuestro país, este se convirtió en uno de los primeros problemas centrales cuya solución implicaba reservar otros tantos y preparar sólidamente el futuro de nuestra propia patria, por ello este problema fue encomendado al Instituto Nacional de Protección a la Infancia (INPI), organismo que en un principio contaba con las siguientes características:

Su Naturaleza. En el Diario Oficial de la Federación del 1 de Febrero del 1961 apareció publicado el Decreto del Ejecutivo por el que se creó un organismo público descentralizado denominado Instituto Nacional de Protección a la Infancia, con personalidad jurídica y patrimonio propio, domiciliado en la Ciudad de México, que tuvo por objeto el suministrar a los alumnos de las escuelas primarias y preprimarias del Distrito Federal cuya situación económica lo ameritaba, servicios asistenciales complementarios, que consistían en la distribución de desayunos extendiendo estos mismos servicios a las demás entidades de la República, en los términos de los convenios de cooperación que al efecto celebró con los gobiernos locales.

Su Patrimonio. Su patrimonio se integra de esta manera: de inmuebles, equipos, maquinarias, mobiliario y demás bienes que el Gobierno Federal y los Gobiernos de las entidades federativas destinaban para los fines del Instituto; fondos que mensualmente le señaló la Secretaria de Salubridad; subsidios y aportaciones periódicas o eventuales que recibió de instituciones Públicas y Privadas; donaciones y otras liberalidades otorgadas por particulares; rendimientos, frutos, productos y aprovechamientos que le correspondían por cualquier otro título legal.

Su Administración. Los órganos de dirección y administración estaban conformados de la siguiente manera: 1. Patronato, integrado por el presidente que designaba el presidente de la República, los Secretarios de Salubridad y Asistencia, de Educación Pública y de Patrimonio Nacional, como vocales y por

el Director del Banco de México, S.A., como tesorero 2. El Presidente; 3. El Director General; 4. Los Patronatos de las instituciones regionales 5 Los presidentes de éstos, y 6 Los directores regionales. El Presidente del Instituto es su jefe nato y representante legal”.¹⁸

En cada una de las entidades federativas a las que hizo extensivos los servicios asistenciales, se estableció un Instituto Regional de Protección a la Infancia, que tuvo la integración y las facultades que se determinaron en el reglamento Interior del Instituto Nacional, así como en los convenios de cooperación, sobre la base, en cuanto a sus órganos de Gobierno, de contar con el patronato, el Presidente y el Director y en su caso, con los órganos de asesoramiento, de consulta y auxiliares.

Su Vigilancia. El Instituto está sometido al control y vigilancia de la junta de Gobierno de los organismos de empresa y Estado, de acuerdo con lo ordenado por el Decreto de 13 de Marzo de 1959 publicado 31 del mismo mes y año.

“Así, siendo Presidente de la República el licenciado Don Gustavo Díaz Ordaz, el 18 de Julio de 1968 expidió un decreto que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de Agosto del mismo.

Todo desempeño que tuvo el IMPI durante 14 años hasta el año de 1975 fue de gran ayuda para que después se convirtiera en el INPI creado para promover el desarrollo de la familia y la comunidad”¹⁹

1.4.3 LA CREACIÓN DEL INSTITUCIÓN MEXICANA DE ASISTENCIA A LA NIÑEZ “IMAN”.

Para esa época, la niñez ya era un grupo importante dentro de la seguridad social y la materia familiar lo fue la niñez, con ello todo lo relacionado a su

¹⁸ GONZÁLEZ DÍAZ LOMBARDO, Francisco. El Derecho Social y la Seguridad Social Integral, Textos Universitarios, UNAM, México, 1993, p. 201.

¹⁹ *Ibidem*, p. 203.

cuidado y desarrollo desde sus primeras etapas hasta alcanzar la fase en la cual se entra a ser joven, por lo que ante la necesidad de disponer de un organismo que se dedicara especialmente a garantizar el desarrollo de la niñez en general (en todos los aspectos: físico, moral y psicológico) se creó el Instituto Mexicano de Asistencia a la Niñez (IMAN), mismo que a pesar de que fue un organismo de tipo asistencial, cuyas funciones se proyectaron no solo a desayunos escolares, sino a la protección integral del infante en México, en la inteligencia de que con el logro de una salud física, mental y moral de la niñez se visualizaba, en forma positiva, el futuro de México y aun más allá el de otras naciones.

“En la solución de estos problemas, sus esfuerzos se apoyaron fundamentalmente con la actividad de las secretarías de salubridad y Asistencia, de Educación Pública y de las instituciones de seguridad social como el IMSS e ISSSTE. Instituciones que unieron sus esfuerzos por lograr que este organismo tomara fuerza, por lo que fue necesario el que hubiese una fusión en actividades y a la vez dependiendo del caso, se canalizaran a los respectivos rubros de cada organismo: salud, educación o asistencia psicológica u otra materia.

Cabe mencionar que para este tiempo, la protección de la niñez se convirtió en un asunto que debía de retomarse y dársele mayor atención, por ello en las actividades encomendadas a este instituto se incorporaron ya tres grandes rubros como lo son la salud física, mental y moral.

Con lo anterior se le dio mayor fuerza a este programa que como se ha expuesto, en un principio casi no contaba con recursos económicos ni mucho menos con el suficiente apoyo que requería.

Es por todo lo antes mencionado que siendo Presidente de la República el Licenciado Gustavo Díaz Ordaz, el 15 de Julio de 1968, expidió un decreto que

fue publicado el día 19 de Agosto del mismo año, creándose así la INSTITUCIÓN MEXICANA DE ASISTENCIA A LA NIÑEZ (IMAN)²⁰.

1.4.4 LA CREACIÓN DEL DIF COMO RESULTADO DE LA FUSIÓN DEL “IMAN” CON EL “IMPI”.

Fusionándose de esta manera el IMPI con el IMAN, se permitió la constitución del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) viendo la luz por primera vez mediante decreto del 13 de Enero de 1977 con el propósito de reunir en un solo organismo la ardua responsabilidad de coordinar los programas gubernamentales de asistencia social y en general las medidas a favor del bienestar de las familias mexicanas.

Como todos los cambios y revoluciones sociales la creación del DIF responde a la creciente demanda de servicios estatales complementarios de ayuda y asistencia. Por lo anterior el ejecutivo federal declaraba que los servicios de asistencia social no eran una dádiva si no un producto de la justicia social que el Estado procuraba a sus gobernados.

Una de las carencias que mejor ilustra el contexto marginado de nuestro país es y ha sido el estado de desnutrición de millones de mexicanos, factor desencadenante de otros problemas de salud pública como la morbilidad por diarrea, cólera y enfermedades respiratorias provocadas en su mayoría por las bajas defensas del sistema inmunológico y que son sencillamente tratables y fácilmente curables en condiciones normales de vida.

En tal virtud el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Distrito Federal, desde su nacimiento, se ha propuesto como uno de sus objetivos centrales el de apoyar a la correcta y completa nutrición de los infantes en particular, pues de su desarrollo integral dependerá su futuro desempeño social. Así al transcurrir el siglo XX, el Estado asumió de manera cada vez más amplia,

²⁰ *Ibidem*, p. 205.

la obligación ética y jurídica de ofrecer servicios y atender a los sectores sociales vulnerables.

En este proceso durante los años ochenta se modifica la concepción sobre la asistencia social: el enfoque ahora será preventivo y no correctivo. dicho cambio de concepción convirtió a la asistencia social en una obligación estatal y permitió en lo sucesivo ampliar programas y servicios en el sentido de proveer de elementos compensatorios a los grupos vulnerables.

Hasta antes de la creación del Sistema para el desarrollo Integral de la Familia no existía un cuerpo legislativo específico y sistemático que regulara la asistencia social, ya que todo lo referente a este rubro se regulaba por medio de decretos, reglamentos o disposiciones derivadas de lineamientos de salubridad pública.

La atención de la salud en tiempos de crisis es una tarea formidable para cualquier administración estatal y particularmente en nuestro país de 1982 a 1988, tiempo durante el cual se experimentó un proceso galopante de pauperización social.

En México durante varios años la población pagó los altísimos costos de la inflación, la reducción de los ingresos reales, la carga del endeudamiento estatal interno y externo, la delincuencia, el desempleo, etc.

Por lo antes planteado se establecieron políticas generales para el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y es además destacable que fue la primera vez que la asistencia social se insertó en un plan de dimensiones nacionales como una tarea propiamente estatal.

Es así que el Estado asumió propiamente una tarea que había venido atomizando y que por tanto no tuvo en los años precedentes la atención requerida en un país en el que grandes sectores de la población se encontraban (y se encuentran) en la total marginación. Puede decirse que con la creación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Distrito

Federal, se logró avanzar grandemente en un rubro que por desgracia se había mantenido alejado dentro de los planes de desarrollo gubernamental: el de la asistencia social.

CAPITULO II.

MARCO CONCEPTUAL

2.1 Definición del DIF-DF

Una de las primeras preocupaciones en la presente tesis y a fin de lograr un mejor estudio y comprensión del problema – objeto de la misma, fue precisar términos que se emplean con ambigüedad y a veces con aparente contradicción como es el caso de seguridad social, bienestar social y asistencia social, que en la realidad dan lugar a instituciones que se presentan cada vez más precisas y a las que conviene determinar según sus objetivos, así como coordinarlos e integrarlos.

También es necesario dar una definición del Sistema DIF-DF, toda vez que de la misma se desprenderán otros aspectos relacionados a este organismo, sin que pueda determinarse cuáles son los más importantes o necesarios, ya que todos y cada uno son necesarios para su constitución. Ahora bien el citado organismo se encuentra estrechamente ligado a la materia familiar, sin dejar a un lado otras ramas del derecho como lo son la constitucional, penal, civil, laboral.

A continuación procederemos a explicar algunos de estos conceptos.

Primeramente es necesario conocer el concepto de DIF-DF, el cual se encuentra definido en el manual de políticas y lineamientos sobre donativos del mismo organismo de la siguiente manera: “se trata de un organismo descentralizado de la administración pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante decreto presidencial y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día tres de julio de 1997 y que tiene como principales objetivos, el de promover y prestar servicios de Asistencia social y apoyar el desarrollo de la familia y la comunidad”.²¹

²¹ MANUAL DE POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS SOBRE DONATIVOS, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Distrito Federal, 2002, p. 4.

Actualmente el sistema en mención cuenta con 31 sistemas estatales DIF y 1 Sistema en el Distrito Federal, los sistemas municipales DIF que actualmente existen en alrededor de 1,500 de 2,414 municipios mexicanos.

De la definición anterior, explicamos las expresiones siguientes:

“se trata de un organismo descentralizado de la administración pública del Distrito Federal” se hace referencia a un órgano descentralizado que adopta esa forma de organización administrativa mediante la cual se desarrollan actividades competentes del propio Estado o bien de la administración pública que son de interés general, materializados en un momento determinado por organismos creados especialmente para ello, dotados de personalidad jurídica, patrimonio y régimen jurídico propio.

La forma de organización administrativa indicada desarrolla actividades de interés general, las cuales son llevados a cabo por el DIF-DF, al satisfacer las necesidades de la población otorgando lo necesario para cumplir con sus objetivos y aquellas que puedan generarse conforme aparecen nuevas necesidades, tomando en consideración el constante cambio a la par de la evolución de la sociedad o bien problemas de diferente índole que se presenten y que requieran de la asistencia del DIF DF.

“Con Personalidad Jurídica”.- en relación a la personalidad jurídica, debemos tener presente que para el orden jurídico, “persona” es todo ser susceptible de derechos y obligaciones y se le clasifica en persona física y persona moral o jurídica.

Ahora bien el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Distrito Federal, al ser creado por decreto del ejecutivo, se le otorgan ciertos atributos de todo órgano descentralizado, uno de ellos es la personalidad jurídica. Es importante señalar este atributo, toda vez que del mismo dependerá que el organismo de referencia pueda o no realizar a diario actos jurídicos frente a otras instituciones con el fin de buscar nuevos y mayores beneficios para la sociedad.

“Con Patrimonio Propio”.- Se refiere al conjunto de bienes, derechos y obligaciones de los que es titular el sistema DIF-DF y que de acuerdo a su estatuto orgánico, el patrimonio del mismo se encuentra conformado por:

- a) Los bienes muebles e inmuebles, así como los recursos financieros que le transfiera el gobierno federal
- b) Los recursos que anualmente le sean asignados por el presupuesto de egresos del Distrito Federal.
- c) Los Bienes muebles e inmuebles que le transfiera el Gobierno del Distrito Federal.
- d) Los recursos que le sean canalizados por la administración del patrimonio de la beneficencia pública.
- e) Los subsidios participaciones, donaciones, herencias, y legados que reciba de personas físicas o morales, nacionales o extranjeras.
- f) Las cuotas de recuperación y otros ingresos que reciba por los servicios que preste de acuerdo con lo establecido en el código Financiero del Distrito Federal; y los demás bienes, derechos y recursos que por cualquier título legal adquiera.

Puede entenderse por BIEN, lo que al respecto dice el maestro Rafael de Pina Vara, al referir que se trata de una cosa material o inmaterial susceptible de producir algún beneficio de carácter patrimonial.

Es importante señalar que la mayoría de los bienes de los cuales es titular el Sistema DIF DF, son adquiridos mediante legados, herencias y donaciones otorgadas tanto por personas físicas, nacionales o extranjeras como por instituciones y personas morales como lo son empresas particulares en actos de solidaridad, juicios contra otras instituciones para obtener dichos bienes, así como de una parte de lo que le es destinado en el Presupuesto de Egresos de la Federación año con año.

En el caso de los bienes Inmuebles, en muchas ocasiones son destinados a ser utilizados como anexos en los cuales se atiende a la comunidad, como es el caso de las casas cuna en donde se protege a aquellos menores que de alguna

manera son abandonados, maltratados o bien que derivado de algún juicio, por orden de un juez son llevados a las mismas para ser protegidos por el DIF DF.

También dichos inmuebles son utilizados para oficinas en donde se atiende un número considerable de asuntos jurídicos (tanto penales, civiles, familiares como laborales).

En relación a los bienes muebles como automóviles, son utilizados para uso oficial de actividades propias del sistema, como lo es el traslado de personas con capacidades especiales, transporte de menores, la realización de diligencias, el reparto de desayunos escolares, la repartición de canastas básicas, etc. Los muebles pequeños para oficina, como son: salas, mesas, sillas, escritorios etc. son empleados para el montaje de oficinas en donde se atiende a la gente que acude al sistema con el objeto de que se le brinde asesoría para la solución de sus problemas o bien en el caso del servicio médico las que acuden a consulta externa.

Obligaciones, la mayoría derivan la mayoría de los acuerdos que el propio sistema celebra con empresas o instituciones, como en el caso de las empresas que abastecen los materiales con los que se producen los desayunos escolares. Con los cuales se arman las despensas que se reparten a la clase más desprotegida en el Distrito Federal.

Cabe recordar el concepto de obligación el cual señala lo siguiente:

Obligación: se define como “aquella relación jurídica en virtud de la cual una persona (deudor) se compromete frente a otra (acreedor) a cumplir en su beneficio una determinada conducta o actividad; financieramente se entiende por tal el título de crédito, nominativo o al portador, emitido con la finalidad de captar fondos para poder hacer frente a inversiones”.²²

²² BEJARANO SÁNCHEZ, Manuel. Obligaciones Civiles, quinta edición, Oxford, México, 2004. p 170.

“Creado Mediante Decreto Presidencial”, al respecto es pertinente saber que es un decreto, para el Maestro Rafael De Pina Vara, es “un Acto del poder ejecutivo referente al modo de aplicación de las leyes en relación con los fines de la administración pública”²³

El DIF fue creado mediante un decreto, toda vez que las circunstancias que se presentaban en el año de 1997, en la sociedad Mexicana, eran tales que observándose las carencias que existían para brindar servicios de asistencia social llegaron a tal grado que como sucede en toda sociedad, ésta debía cubrirse a tiempo, en consecuencia y en base a las facultades conferidas al ejecutivo federal, con aprobación del Congreso de la Unión, se creó mediante decreto presidencial el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Distrito Federal.

“Publicado En El Diario Oficial De La Federación” para comprender mejor este punto es necesario hacer referencia al “DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN”, el cual se define de la siguiente manera: “Es el periódico, por medio del cual, el Poder Ejecutivo pública y difunde entre el pueblo de México las leyes, decretos, circulares y demás disposiciones expedidas por el Congreso de la Unión, alguna de sus Cámaras o por el presidente de la República, con el objeto de que éstas sean conocidas, aplicadas y observadas debidamente. El Diario Oficial es, como su propio título lo expresa, órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.”²⁴

²³ DE PINA VARA, Rafael, Diccionario Jurídico. trigésimo segunda edición, Porrúa, México, 2005. p 45.

²⁴ DICCIONARIO JURÍDICO MEXICANO, Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM, Tomo - D-H, segunda edición. Porrúa. México. 1993. p. 1133.

2.2 OBJETIVOS DEL SISTEMA DIF-DF

En México, ante la nueva realidad social, nuestra época exige la satisfacción de diversas necesidades, sobre todo de los grupos más vulnerables y necesitados. Es por ello que ante estos retos el sistema se dispone a cumplir con amplios y diferentes objetivos depositados a su vez en tres grandes rubros: servicios de asistencia social, desarrollo familiar y desarrollo a la comunidad.

Servicios de Asistencia Social.- Para determinarlos, es necesario saber cuáles son las normas que rigen el derecho de la asistencia social, las que se integran de actividades del Estado y los particulares, destinadas a procurar una condición digna, decorosa y humana para personas, aun sociedades y estados que sin posibilidad de satisfacer por si mismos sus más vigentes necesidades y de procurarse su propio bienestar, requieren de la atención de los demás, jurídica y políticamente en función de un deber de justicia o en todo caso de un altruista deber de caridad.

En la actualidad hay una fuerte tendencia a identificar las instituciones de seguridad social con las de asistencia, si bien nos parece correcto que la seguridad social salte la barrera del riesgo, característico de todo seguro, para proteger a un sector más amplio de la población, mediante una adecuada redistribución de los ingresos, es evidente, por lo menos en nuestro sistema (económico) que habrá unos que pueden contribuir mediante su esfuerzo y aportación directa y otros que, aun pudiéndolo, no están en condiciones de darse el nivel de vida que corresponde a la dignidad humana más abajo del cual, resultaría infrahumano.

Sin embargo, toda sociedad que pretenda decirse bien organizada, no puede dejar de garantizar ese mínimo. Por desgracia, en toda sociedad habrá siempre enfermos tanto física, como mentalmente, incapacitados a los cuales la sociedad no puede, por un deber social de justicia dejar de garantizar ese mínimo de condición humana o por un altruista deber de caridad.

En nuestro país es importante la asistencia social, toda vez que la sociedad es tiende a crecer día a día y con ella sus necesidades, por lo instituciones como el DIF DF, se dedican a realizar estudios a la sociedad mexicana para poder crear nuevos programas que satisfagan las mismas y cumplir con un numero amplio de retos.

Desarrollo Familiar.- Otro de los principales objetivos que tiene el sistema es el desarrollo familiar, toda vez que al tratarse la familia como el núcleo principal y base moral de la sociedad y del Estado, muchas de las mismas (familias) se enfrentan a crisis, las cuales en muchas ocasiones no pueden encontrar remedio, es por lo que el sistema DIF DF ha encontrado la manera adecuada de ofrecer a las familias mexicanas una solución a través de programas en los cuáles todos y cada uno de sus integrantes puedan asistir a diferentes actividades que les ayudaran a superar sus problemas como es el caso de las terapias familiares, servicios de asistencia médica, entre otros.

Cabe mencionar que hay casos en que algunos integrantes de la familia llegan muy afectados, y después de haber recibido las terapias suficientes, han logrado superar por completo sus problemas familiares.

Desarrollo a la Comunidad.- La expresión desarrollo a la comunidad está de turno dentro del lenguaje de los organismos internacionales que se preocupan por la redención del hombre. Si bien es cierto que tal expresión también implica la ayuda mutua y la acción conjunta de los propios habitantes, también lo es que tiene que llevarse a cabo a través de programas especialmente desarrollados para ese fin, es por ello que el sistema DIF -DF, tiene la ardua tarea de crear conforme a las necesidades de la comunidad, programas especiales que le permitan satisfacer las necesidades más importantes de los miembros de la sociedad.

2.3 PROGRAMAS CON LOS QUE CUENTA EL SISTEMA DIF DF

En México la asistencia social, juega un papel importante toda vez que nuestra sociedad crece día con día y paralelamente a ella sus necesidades, por ello instituciones como el DIF DF, buscan la realización de estudios a las familias integrantes de la sociedad en el Distrito Federal para crear programas que satisfagan en cada aspecto las carencias de la sociedad, por lo cual el sistema indicado anualmente actualiza y crea sus programas de asistencia social.

Cada uno de los programas se elabora dependiendo de las necesidades que van enfrentándose a la sociedad y se modifican de acuerdo a las nuevas situaciones que afectan de cara a la misma. Así mismo en dichos programas deben incluirse los tres rubros en los cuales se encuentran sus objetivos primordiales antes citados.

Es de hacerse notar que DIF DF, es una noble institución, que cuenta con programas que nada tienen que ver con la verdadera esencia de la asistencia social.

Los programas a veces se ven afectados por diversos problemas que se suscitan de manera espontanea (sin tener que ver con el desarrollo de la familia) tales como juicios que se interponen en su contra (penales, civiles y laborales), mismos que de alguna manera implican gastos (salidas), o que bien el dinero empleado para subsanar estas salidas podrían destinar a la niñez, adultos mayores o discapacitados, pero que ante la responsabilidad que tiene de afrontarlos, no se toma mucho en cuenta.

Hoy día, el sistema DIF DF cuenta dentro de sus atribuciones con los siguientes programas:

- a) Apoyo a personas con discapacidad,
- b) Apoyo a la niñez.
- c) Asistencia alimentaria.
- d) Asistencia jurídica.

- e) Programa de niños talento.
- f) Programa de educación garantizada.
- g) Programa de sociedades cooperativas
- h) Detención oportuna de cáncer de mama.

2.3.1 PROGRAMA DE APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Previo a explicar el contenido, objetivo y fines de este programa es necesario entender el concepto “persona con discapacidad”, el cual de conformidad a lo que dispone la “**Ley General de las Personas con Discapacidad**” en su artículo segundo, fracción decimoprimeras: “es aquella persona que presenta una deficiencia física, mental o sensorial ya sea de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, que puede ser causada o agravada por el entorno económico o social”.

El concepto discapacidad, es empleado de manera errónea porque signa al individuo como ente sin ninguna capacidad, esto es así porque el término discapacitado hace referencia a lo general y, aparte de ser un término discriminatorio, imposibilita el avance de una cultura de respeto a las personas con alguna limitante física. Lo correcto es llamar a este tipo de individuos personas con capacidades diferentes o simplemente con alguna discapacidad, porque el no poder realizar alguna función motora del cuerpo o tener alguna limitación física no significa discapacitado sino poseer alguna capacidad distinta a la que otra persona pueda tener, por lo que el sustentante considera que para lograr una cultura de respeto, inclusión e igualdad resulta ser un acierto el haber adecuado el concepto al entorno actual en los términos que lo hace la Ley General de las Personas Con Discapacidad vigente. Actualmente en las instituciones de nuestro país se emplea este nuevo termino de persona con discapacidad con el cual ya no se limita de alguna manera a este sector de la sociedad como en los últimos años se venía haciendo.

El trato discriminatorio a las personas con discapacidad es cáncer de nuestra sociedad y causa de una mala imagen de nuestro país que excluye socialmente a estas personas por el sólo hecho de ser diferentes y a las que socialmente se les relega por no ser como la mayoría de las demás personas en relación a normas sociales específicas y considerarlas no productivas en términos de la economía actual.

Respecto al término discriminación, **La Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación** en su artículo cuarto señala lo siguiente: “se entiende por discriminación toda distinción, exclusión o restricción que basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad de oportunidades de las personas”.

“También se entenderá como discriminación la Xenofobia y el Antisemitismo en cualquiera de sus manifestaciones”.

En atención a lo anterior el Sistema DIF-DF cuenta con una Dirección Ejecutiva de Apoyo a personas con discapacidad, la cual plantea como eje principal la equidad con la finalidad de abatir la desigualdad y lograr un desarrollo social pleno. Así como la convergencia y participación de las instituciones públicas privadas y la ciudadanía en la elaboración de propuestas para el desarrollo social.

A su vez la Dirección tiene a su cargo dos subdirecciones de atención a personas con discapacidad: la Dirección de educación, prevención, rehabilitación y enlace con el gobierno y La Dirección de programas especiales de asistencia social.

La dirección de educación, prevención, rehabilitación y enlace con el gobierno: tiene a su cargo las funciones de registro, atención y canalización de personas

con discapacidad, la de detectar y atender a personas con capacidad en unidades básicas de rehabilitación y la de brindar atención integral en casas hogares a menores con discapacidad, en estado de abandono u orfandad.

La Dirección de programas especiales de asistencia social tiene a su cargo el programa de apoyo a personas con discapacidad, que tiene como objetivo el contribuir a mejorar el desarrollo y la calidad de vida de personas con discapacidad de escasos recursos económicos, prevenir el confinamiento y/o abandono de niñas y niños y jóvenes con discapacidad; así como la de brindar servicios de asistencia social a este sector de la sociedad, para lo cual cuenta con un presupuesto de \$642,553,920.00 (seiscientos cuarenta y dos millones quinientos cincuenta y tres mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N), cantidad que se otorgó en el año del 2009, que fue insuficiente, toda vez que personas con capacidades especiales se quedaron en lista de espera para obtener una beca el año 2010. Esta beca se otorga de manera económica, a las personas que habitan en el Distrito Federal y presentan cualquier tipo de discapacidad permanente. El trámite para la incorporación al programa es personal y deberá realizarlo la persona con discapacidad ante el DIF-DF; únicamente en caso de que por su tipo de discapacidad no le sea posible, podrá efectuarlo la persona responsable de su cuidado, su representante o tutor. Lo anterior dado que el año pasado se pudieron detectar casos en los cuales, la tarjeta de discapacidad caía en manos de alguna persona con parentesco al interesado y se hacía mal uso de la misma por lo que es evidente que en muchas familias existen abusos por parte de propios familiares de los interesados.

En consecuencia el área jurídica del sistema DIF DF, tomó cartas en el asunto y se presentaron una cantidad significativa de denuncias ante el ministerio publico; asimismo se tomó la medida que bajo el rubro de ser requisito necesario que el discapacitado, menor incapaz o adulto mayor, sea personalmente quien reciba de manos de algún representante del DIF DF la tarjeta de discapacidad o bien si su situación física, geográfica o económica se

lo impide, bien a través de la toma de protesta por parte de alguno de sus familiares, recibirla sin ningún inconveniente.

Cabe mencionar que esta dirección durante el invierno del 2008, desempeñó una ardua tarea al repartir más de 10,000 tarjetas de ayuda económica a personas con discapacidad en las 16 delegaciones en el Distrito Federal, esto en colaboración con la institución bancaria BBVA BANCOMER y distribuidas por todo el personal que conforma el Sistema DIF DF, al respecto el diario periodístico “El Sol de México” con fecha 17 de Diciembre del 2008 publicó la nota que lleva por título “Entrega Becas Gobierno Capitalino a Personas Discapacitadas” la cual transcribo literalmente:

“Al entregar becas a 2000 personas discapacitadas, el jefe del Gobierno del Distrito Federal Marcelo Ebrad Casaubon, reconoció que la Ciudad de México es inaccesible para este sector de la población por lo que se instalaran 100 mil rampas y se garantizará que tengan acceso en todos los inmuebles de la capital del país”.

“En el altar a la patria, el gobernante de la ciudad de México, dio a conocer que en febrero presentará el programa de inclusión plena de los discapacitados para el ejercicio de todos sus derechos, el cual garantizará el acceso a la rehabilitación y al transporte público, por lo que la nueva línea 12 (del Bicentenario) del sistema de transporte colectivo Metro será la primera que cuente con rampas eléctricas para atender a estas personas”

El Jefe de Gobierno Capitalino Marcelo Ebrad Casaubon, entregó el apoyo económico que asciende a 757.50 pesos mensuales, por lo que este programa no se verá afectado, por la crisis económica ya que beneficia a 74 mil 223 capitalinos discapacitados”. Por otra parte se menciona en el mismo artículo lo siguiente

“A su vez el director del Sistema para el desarrollo integral de la familia. Jesús Valencia Guzmán, preciso que se han invertido un total de 820 millones de

pesos en los programas para personas con discapacidad y para niños en condiciones de vulnerabilidad así como para hijos de madres solteras.

“Por otra parte dio a conocer que el DIF DF ya ha solicitado la ampliación presupuestal para estos dos programas siempre de manera responsable para que el presupuesto alcance y podamos realmente responder a las necesidades de la gente”²⁵

Es de suma importancia el apoyo presupuestal a este programa toda vez que en la entrega de estas becas que se ha realizado en el invierno del 2009, por una parte fue benéfico para personas que habían estado esperando una beca ya que dada sus condiciones físicas no pudieron encontrar empleo por lo mismo y por la otra hubieron personas que esperaron en una larga lista de candidatos por más de tres años hasta que por fin la obtuvieron pero cuando llegó ese día, éstas ya habían fallecido.

Por lo que respecta a la función de detectar y atender a personas con discapacidad, el DIF DF recibe a diario un número significativo de solicitudes de personas que a través de algún familiar acuden a solicitar ayuda de tipo económica o en especie, por otra parte el DIF DF cuenta con unidades de transporte para llegar a las colonias de escasos recursos y ahí atender a estas personas o bien dar informes de las ayudas que les puede brindar el DIF DF.

Así mismo con este registro, se expiden constancias de discapacidad para los servicios de libre acceso al transporte público en el Distrito Federal(metro-bus, trolebús, tren ligero, red de transporte público, sistema de transporte colectivo metro), Obtención de placas vehiculares, balizamiento, candado de cortesía urbana. Con lo anterior se establecen acciones que permiten a las personas con discapacidad, contar con las facilidades y preferencias para su transporte y libre desplazamiento por la vía pública en el Distrito Federal.

²⁵ GODÍNEZ, Carlos, “Entrega Becas Gobierno Capitalino a Personas Discapacitadas, EL SOL DE MÉXICO, Diciembre de 2008, p. 6.

Por lo que hace a la detección y atención a personas con discapacidad en unidades básicas de rehabilitación, el DIF DF cuenta con unidades básicas de rehabilitación en donde se lleva a cabo la promoción de acciones de salud, prevención de la discapacidad, detección oportuna y tratamiento simplificado de los procesos discapacitantes, con la participación activa de los miembros de la familia.

Ahora bien con respecto al servicio de brindar atención integral en casa hogar a menores con discapacidad, en estado de abandono u orfandad, el Sistema DIF DF celebra convenios de colaboración con distintas instituciones encargadas de albergar a niños con discapacidad manteniendo una vigilancia permanente sobre la situación de cada niña, niño o joven. Lo anterior con el propósito de que en la misma se le brinde la suficiente atención que en la calle nunca pudiese encontrar o bien se le proporcione alimento y ropa que necesite.

2.3.2 PROGRAMA DE APOYO A LA NIÑEZ

Es necesario mencionar en el presente capítulo, el lugar que ocupa la niñez en todo el mundo y en nuestro país, ya que de esto se derivará uno de los pilares de la presente tesis. La niñez de acuerdo con nuestro tiempo ocupa un lugar significativo que ha llegado a ser tan importante que se han creado a lo largo de la historia instituciones como lo fue en la ciudad de Nueva York, EL U. N. I. C. E. F, organismo mundial cuyas siglas en ingles significan Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, este organismo perteneciente a la Organización de las Naciones Unidas (O. N. U), maneja el dinero que aportan los gobiernos de diversos países, así como el que recibe de organismos civiles.

Con los recursos que recibe EL U. N. I. C .E. F, realiza campañas en todo el mundo con el fin de proteger a los niños sin excepción alguna.

En México el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que es deber de los padres preservar el derecho de los menores a la satisfacción de sus necesidades y a la salud física y mental.

Por lo que con el fin de que tal disposición se lleve a cabo sobre todo en aquellos sectores de la población más necesitados, el Gobierno de la República creó desde el principio instituciones que tuviesen como fin el proteger a la niñez hasta llegar a nuestros días con la principal institución en nuestro país: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (a nivel Federal, Estatal y en el Distrito Federal).

Así mismo se creó una ley denominada: “Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes”

De acuerdo a la citada Ley en su capítulo primero artículo segundo, se indica quienes son niñas, niños y adolescentes en nuestro país: son niñas y niños las personas de hasta 12 años incompletos y adolescentes los que tiene entre 12 años cumplidos y 18 años incumplidos.

Ahora bien el artículo segundo de la Declaración de los derechos de los niños, nos menciona lo siguiente: “el niño gozará de protección especial y dispondrá de los servicios dispensados por ley y por otros medios para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, en plena libertad y dignidad”.

Con lo anterior se deja ver que a nivel mundial, la niñez representa un lugar muy importante toda vez que de ella depende el futuro de nuestra sociedad, es por ello que los gobiernos han procurado velar por este sector de la sociedad, implementando nuevas leyes para protegerla y garantizarles a toda costa lo plasmado por la declaración de los derechos del niño.

Por su parte, nuestro país adopta lo anterior y hace lo suyo con la creación de organismos que cumplen con el objetivo antes planteado, es por ello que al

crearse el Sistema DIF-DF, se tiene a la vista un único objetivo, brindar todo el apoyo a la familia y a la niñez.

Por otra parte, el Sistema DIF DF cuenta con un programa especialmente para niños, el que a su vez cuenta con diversas ramas, las cuales seguirán el camino del desarrollo del menor. Lo que dependerá del nivel en donde se encuentre el menor: preescolar (niñas y niños de 1/10 meses a 4 años de edad) escolar (niñas y niños de 4 a 12 años de edad).

Para lograr los objetivos de este programa, el Sistema DIF DF cuenta dentro de sus instalaciones con un "CENTRO RECREATIVO, NIÑOS HÉROES" el cual dentro del marco institucional tiene como objetivo el de brindar atención a la clase más vulnerable de la población como lo es niñas, niños, y niña y niños que tiene alguna discapacidad y que por su condición requieren de horarios y atención especial.

El centro recreativo indicado atiende principalmente a niñas y a niños de entre 4 y los 12 años de edad, aunque también brinda atención a jóvenes, adultos y personas con discapacidad que no tienen fácil acceso a las actividades deportivas recreativas y culturales.

Los servicios que brinda se llevan a cabo en dos formas: administrativamente (de Enero a Diciembre) y operativamente (de acuerdo al calendario escolar de la SEP). En donde se imparten actividades que tiene como finalidad la de hacer que el menor de edad, desarrolle más sus aptitudes y con ello el desarrollo de sus capacidades, actividades tales como deportivas (natación, gimnasia, acondicionamiento físico) y culturales como (estimulación temprana, estimulación acuática, teatro, danza, artesanías, ludoteca y libro club, guitarra, piano, baile de salón, biblioteca, asesoría psicológica).

Cabe señalar que este tipo de actividades desarrollan de manera temprana todas las aptitudes en el menor, y que el Estado se ha preocupado en incluirlas dentro del programa de actividades que tiene el sistema DIF DF, por ello es que

cuando cualquier niña o niño asiste al centro recreativo referido, se busca la posibilidad para que en la brevedad posible se le incluya en las mismas.

Algunas de estas actividades son de manera gratuita y en muchas otras sólo se paga una mínima cantidad, hecho que no sucede con otras instituciones, toda vez que durante todo el año se llevan a cabo inscripciones en el centro recreativo, y más aun durante el segundo periodo del 2009 en el que se llevaron a cabo inscripciones a nuevos cursos, los cuales dentro de los próximos años se extenderán a todos los centros recreativos de cada Estado de la república.

Otro de los beneficios es el del otorgamiento de apoyos económicos a niñas y niños de 6 hasta los 15 años de edad que cursen la primaria o la secundaria en escuelas públicas y que se encuentren en una situación de alta vulnerabilidad, los hijos de madres solteras cabezas de familia, trabajadores en alta marginación social.

El citado programa consiste en un apoyo económico (beca) mensual equivalente a medio salario mínimo vigente en el Distrito Federal y que tiene como objetivo el que la niña o el niño se encuentre y no deserte del sistema escolarizado y así impactar y revertir procesos de riesgo en los niños y en las niñas de 6 a 15 años que viven en alta o muy alta marginación en el Distrito Federal.

El programa anterior surgió con el objetivo de que los menores de edad ante alguna situación económica desfavorable de sus padres, no se vean en el futuro en la necesidad de guiarse por otras vías como lo son el abandonar el hogar, para trabajar o en el peor de los casos robar en las calles.

Con estas acciones se estará asegurando el futuro de la sociedad, toda vez que en cada niña o niño se cultivará el espíritu de estudiar y de superarse día con día.

Existe dentro de este programa, un rubro muy importante que se encarga de promover la protección de las niñas y niños que se encuentran en situaciones difíciles, con el objetivo de combatir la desigualdad, la injusticia y la inequidad sobre todo a favor de los que menos tienen, en especial de las niñas, y niños indígenas, trabajadores y comerciantes que por su grave situación económica se ven imposibilitados para alimentar vestir y calzar a sus hijos, y que aunado a lo anterior viven en zonas de mediana, alta y muy alta marginación, consistente en un apoyo económico de hasta \$ 757.50 pesos mensuales.

También existe el CENTRO ASISTENCIAL DE DESARROLLO INFANTIL (CADI), un programa que va dirigido exclusivamente a bebés de entre 45 días de nacido a 5 años 11 meses que sean hijas o hijos de madres trabajadoras de escasos recursos y que carezcan de prestaciones sociales. Para que las madres puedan acceder al citado programa, tendrán que someterse a un examen socioeconómico con el cual se les determinará el monto de la cuota que deberán de pagar y además tendrán que recibir visitas domiciliarias o en su caso de trabajo.

Las ventajas del programa de referencia, es que se cuenta con un equipo interdisciplinario para los bebés que les ayuda a desarrollar aptitudes y se les ofrece un espacio educativo y recreativo, por lo que puede afirmarse que el programa cumple con el fin de apoyo a la niñez, en este caso dentro de las primeras etapas de desarrollo psicológico, motriz y de aprendizaje del menor.

Por otra parte dentro del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Distrito Federal, existe un área especializada para cumplir con los objetivos relacionados con la Tutela de los niños que se encuentran en estado vulnerable y en abandono: EL CONSEJO LOCAL DE TUTELAS.

Al respecto el maestro BAQUEIRO, señala lo siguiente: “El órgano de la tutela es el ente a quien se encarga el cumplimiento de los fines de la institución. En el derecho mexicano, los órganos de la tutela son: El Juez de lo familiar, El Consejo Local de Tutelas, El Tutor y el Curador.

Es necesario señalar a cada uno de estos órganos y cuál es su función:

1._ **El Juez de lo Familiar** es el órgano a quien la ley da intervención en todos los asuntos relacionados con la familia y los menores incapacitados. Es el encargado de declarar el estado de incapacidad mediante el juicio de interdicción y de nombrar y discernir el cargo de tutor a quien le corresponda por testamento o por ley.

Debe vigilar el correcto desempeño de la tutela, para lo cual debe de dictar las medidas convenientes para el cuidado de las personas y bienes de los incapacitados, exigir que se den las garantías y autorizar, en su caso, la venta o hipoteca de los bienes de los mismos. Cuando por negligencia del juez no se otorguen las garantías y el incapaz sufra daños, el juez responderá subsidiariamente con el tutor de los daños que sufra el pupilo.

2._ **El Consejo Local de Tutelas.** En el Distrito Federal, se establece un órgano con estas características en cada Delegación Política. Está compuesto por un presidente y dos vocales nombrados por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, su función es la vigilancia del desempeño de la tutela e informar al juez de cualquier anomalía e irregularidad que descubra por cualquier medio. Le corresponde también formular anualmente una lista de personas aptas y honorables que desempeñan la tutela dativa.

3._ **El Tutor.** Es el órgano básico de la institución; es la persona que tiene a su cargo el cuidado y representación del menor y de sus bienes”.²⁶

Se puede decir con lo expuesto, que la tutela al ser uno de los atributos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Distrito Federal, como cargo no puede eximirse, pero en algunos casos, en que por la naturaleza de sus funciones (situación personal del obligado, edad, enfermedad, ignorancia,

²⁶ BAQUEIRO ROJAS, Edgar. Derecho de Familia y Sucesiones, quinta edición, Harla, México, colección de textos universitarios, México, 1990 p.p. 240-242.

pobreza o familia numerosa) no puede desempeñar la tutela, el juez puede excusarlos de su tarea.

En la actualidad la dirección del Consejo Local de Tutelas está a cargo de la Licenciada Ana Teresa Orozco Barquín.

2.3.3 ASISTENCIA ALIMENTARIA

A lo largo de la historia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, una de las grandes preocupaciones ha sido el otorgar asistencia alimentaria a la niñez mexicana, ardua tarea que día con día a través de distintos mecanismos como lo son: programa de desayunos escolares, programa de distribución de despensas a la población escolar, programa de evaluación de espacios de alimentación, atención a centros asistenciales y programa de orientación alimentaria.

Desayunos escolares. Consistente en brindar un desayuno con aporte energético y proteico que tenga como resultado propiciar un mayor aprovechamiento escolar tanto para las niñas como los niños de los niveles de preescolar y escolar de las escuelas públicas del Distrito Federal, generando la participación de los padres de familia en dar seguimiento y coadyuvando en la operación del programa.

Distribución de despensas a la población escolar. Mediante el cual se distribuye anualmente setenta mil despensas para la atención de población preescolar, escolar y personas en condiciones vulnerables, para coadyuvar a mejorar la condición de vulnerabilidad en la que se encuentran.

Programa de evaluación de espacios de alimentación Tiene como objetivo el de la promoción de la creación de espacios dedicados a la alimentación a lo largo de todo el Distrito Federal

Atención a centros asistenciales y programa de orientación alimentaria. El objetivo de este subprograma es el proporcionar los conocimientos necesarios a la población con el propósito de fomentar adecuados hábitos de alimentación e higiene para mejorar su estado de salud y nutrición, la orientación se lleva a cabo a través de talleres y pláticas a la población adulta e infantil de las escuelas que reciben el desayuno escolar, se les proporciona contenidos con mensajes claros sobre alimentación, salud e higiene y además se les entrega material didáctico.

2.3.4 PROGRAMA DE ASISTENCIA JURÍDICA

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Distrito Federal cuenta con una Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos la cual brinda los servicios de asistencia jurídica en materia de derecho civil, familiar, penal así como orientación psicosocial a personas con escasos recursos que viven en la Ciudad de México.

La Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos se divide en las siguientes áreas:

- a) Dirección de asistencia jurídica.
- b) Subdirección de prevención y atención al maltrato infantil.
- c) Subdirección de los consejos locales de tutela.

2.3.5 NIÑOS TALENTO

Uno de los grandes retos del Estado, es la educación, el hacer llegar a todos los niños de nuestro país los medios necesarios para que puedan tener acceso a la educación en sus niveles básicos marcados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Retomando esta idea, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Distrito Federal ha tenido la iniciativa de premiar a aquellos niños cuyo trabajo y esfuerzo les ha distinguido como niños talento.

Este programa está dirigido a niñas y niños de entre 6 y 15 años de edad, que se encuentren estudiando el nivel primaria o bien secundaria en el Distrito Federal, pero además deben de tener como requisito indispensable contar con un promedio de nueve punto cero.

En los años 2008 y 2009 para entregar los distintivos, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Distrito Federal recibió la ayuda de instituciones como: el Instituto Politécnico Nacional, La Universidad Nacional Autónoma de México y la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, consistente en que estas instituciones prestarán algunas de sus instalaciones para servir de sede en la entrega de los mencionados distintivos; en tanto que por otra parte se aprovechó de igual forma la infraestructura del Gobierno de la Ciudad como la sala Hollín Yolitzli para el mismo fin.

En los años 2008 y 2009 se les proporcionó a los niños beneficiarios de este programa un apoyo económico para gastos escolares en una cuenta de ahorro, la cual les servirá para no dejar a un lado sus estudios.

El programa de niños talento se constituye por el consejo de los niños talento, el cual está integrado por el patronato del DIF DF, que preside la esposa del mandatario capitalino, Mariagna Prats; la titular del Instituto de Ciencias Y Tecnología (I C y T D F) , Esther Orozco Orozco; la secretaria de cultura; Elena Cepeda; el director general del DIF DF, Jesús Valencia; la Contralora general, Beatriz Castelán García, además del secretario de educación (SE) , Axel Didriksson Takanayagui; el director del Instituto del Deporte, Pablo Antuñano, así como las jefaturas delegacionales.

A su vez el programa de niños talento se complementa con diferentes proyectos en ciencia, arte y deporte, para comenzar a recoger sus frutos como la creación

de la orquesta infantil de la Ciudad de México. Posiblemente este programa es uno del más impulsados hoy día dentro del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Distrito Federal y se espera que para los años venideros se incremente el presupuesto destinado al mismo.

2.3.6 EDUCACIÓN GARANTIZADA

El presente programa tiene como objetivo el dotar de los medios necesarios y suficientes a aquellos niños que se encuentran dentro del nivel básico educativo en el Distrito Federal, siempre y cuando se trate de escuelas públicas y tengan un nivel de aprovechamiento óptimo.

Esta ayuda por parte del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia junto con la Secretaria de Educación Pública consistirá en otorgar a los estudiantes una cantidad de \$832.00 mensuales y con ello se dará certidumbre a los padres de familia de que sus hijos contarán con un apoyo para el caso de que llegasen a faltar a sus hijas e hijos.

2.3.7 PROGRAMA DE COOPERATIVAS

Para explicar la función del citado programa, consideramos necesario explicar que es una cooperativa.

Una cooperativa es una asociación autónoma de personas que se han unido voluntariamente para formar una organización democrática cuya administración y gestión debe llevarse a cabo de la forma que acuerden los socios, generalmente en el contexto de la economía de mercado o la economía mixta, aunque las experiencias cooperativas se han dado también como parte complementaria de la economía planificada. Su intención es hacer frente a sus

necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes haciendo uso de una empresa.

La diversidad de necesidades y aspiraciones (trabajo, consumo, comercialización conjunta, enseñanza, crédito, etc.) de los socios, que conforman el objeto social o actividad cooperativizada de estas empresas, define una tipología muy variada de cooperativas.

Al respecto el artículo segundo de la Ley General de Sociedades Cooperativas, señala lo que debe entenderse por una sociedad cooperativa de la siguiente forma: “es una forma de organización social integrada por personas físicas con base en intereses comunes y en los principios de solidaridad, esfuerzo propio y ayuda mutua, con el propósito de satisfacer necesidades individuales y colectivas, a través de la realización de actividades económicas de producción, distribución y consumo de bienes y servicios”.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal cuenta con un programa que se denomina de “cooperativas”, el cual tiene como objetivo principal el impulsar el desarrollo socioeconómico de las familias del Distrito Federal en condiciones de vulnerabilidad, mejorando su calidad de vida a través del fomento y creación de sociedades cooperativas.

Otro de los objetivos es el brindar orientación y asesoría técnica, administrativa y legal, a todas las personas y a todos los grupos interesados en constituir cooperativas de producción a fin de facilitar tales procesos y para estar en posibilidades de otorgarles todos los apoyos económicos que necesiten y también en especie de manera oportuna.

Lo es también el proporcionar todos los apoyos económicos y en especie (maquinaria y todo tipo de equipo), en comodato, a los grupos constituidos en cooperativas que den sustento y viabilidad técnica y económica a sus proyectos de todo tipo de inversión.

En los casos que resulte procedente, otorgar a través de la infraestructura que se implemente por el DIF DF, para la operación del programa, apoyo en especie (producto), a fin de que las cooperativas puedan ofrecer sus diferentes servicios.

También la de otorgar la suficiente capacitación, adiestramiento, asesoría, a las empresas cooperativas constituidas, a fin de elevar su eficiencia operativa, facilitar su incorporación al padrón de oferentes del gobierno local ,consolidar su organización y promover los encadenamientos productivos y el desarrollo de una red de economía popular y solidaria.

Este programa va dirigido a todo ciudadano mayor de 18 años sin distinción de sexo y escolaridad, que se encuentren desempleados o subempleados, los cuales tendrán que llenar una solicitud en donde expresarán los motivos por los cuales consideran deben ser beneficiados con el citado programa.

Si bien es cierto como versa el artículo el artículo 93 y 94 de la Ley General de Sociedades Cooperativas, los gobiernos federal, estatal y municipal y los órganos políticos administrativos del Distrito Federal “Apoyaran” en el ámbito territorial a su cargo y en la medida de sus “posibilidades” , al desarrollo del cooperativismo.

El mencionado programa es a todas luces inútil, toda vez que el Sistema DIF DF cuenta con presupuesto y recursos limitados que en la mayoría de las veces se encuentra recortado y no obstante, se le atribuye este programa que no apoya a las niñas ni a los niños en estado de indefensión o capacidades especiales, ni adultos mayores, ni mucho menos a personas incapaces. Dicha función debe ser atendida por al secretaría del desarrollo social.

Por otra parte el Artículo 94 de la citada Ley, versa lo siguiente: “La Secretaria de Hacienda y Crédito Público deberá de común acuerdo con el consejo Superior del Cooperativismo, con las confederaciones, federaciones y uniones, constituir los fondos de garantía de origen federal que apoyarán a las

sociedades cooperativas en su acceso al crédito, mediante el otorgamiento de garantías que cubran el riesgo de los proyectos de inversión.

2.3.8 DETECCIÓN OPORTUNA DE CÁNCER DE MAMA.

Este programa tiene como principal función el detectar a tiempo a mujeres con cáncer de mama, lo cual es posible gracias a la distribución de unidades con equipo necesario a lo largo de las distintas delegaciones del Distrito Federal.

Dentro de las unidades, se atiende a las mujeres mayores de 40 años, proporcionándoles un diagnóstico el cual de acuerdo a las normas de salud debe otorgarse en un tiempo breve toda vez que de dicho estudio dependerá la detección oportuna de cáncer de mama.

La función de este programa del Sistema DIF DF cumple con la protección de la mujer en nuestro país aunque, en muchas ocasiones se presentan irregularidades, las cuales deben solucionarse a tiempo.

El año pasado se realizó un número significativo de detecciones de cáncer de mama, aunque en la detección se pudieron rastrear deficiencias en el proceso de diagnóstico y falta de profesionalización por parte de los laboratorios que son contratados para realizar las mastografías, lo cual dificulta en todo momento el combate de la enfermedad, toda vez que el Distrito Federal es una de las entidades con mayor incidencia de tumores mamarios y es que con el objetivo de crear una cultura de prevención entre las mujeres capitalinas y de combatir una de las principales causas de mortalidad en la ciudad, el instituto de las mujeres en el Distrito Federal con apoyo del Sistema DIF DF, aplica el programa de detección oportuna de cáncer de mama cuya meta es la de realizar 60 mil mastografías sin costo anualmente a mujeres mayores de 40 años.

Pero en los hechos se presentan diversas irregularidades y deficiencias recurrentes, como el que no se entreguen a tiempo los resultados de los estudios, al grado que en algunos casos el retraso es de hasta por seis meses, las consecuencias de estas irregularidades en un programa de detección de cáncer de mama son en extremo graves, porque si bien el cáncer de mama no se puede prevenir, es curable si se detecta a tiempo, lo cual se dificulta con las irregularidades en el programa del DIF DF.

Con lo anterior se deja ver que este programa, no es del todo efectivo en función que deba desempeñar el DIF DF, si no, que debe llevarse a cabo por la misma secretaria de salud, ya que como se ha mencionado falta profesionalismo, ética y técnica al realizar funciones meramente médicas.

Es importante la solución de este problema, toda vez que en el mundo un número significativo de mujeres mueren diariamente debido al cáncer de mama que las afecta. Siendo tan grande este problema que incluso el mes de octubre ha sido declarado el mes del cáncer de mama a nivel mundial. Por lo que diversas entidades en nuestro país se han unido en una sola campaña por la prevención de esta enfermedad que representa el 10% del total de los males oncológicos registrados hasta nuestros días.

La principal preocupación radica en que una de cada diez mujeres es propensa a contraer este cáncer y los factores que contribuyen con él son variados: herencia familiar, modificaciones celulares, condiciones de vida, alimentación, actividad física, etcétera.

Por otra parte médicos expertos, uniéndose a esta lucha mundial, han expresado una serie de recomendaciones para detectar a tiempo esta enfermedad, pero también han otorgado varias indicaciones para prevenirla. Una de estas recomendaciones es el ya conocido auto-examen, que consiste en la palpación de las zonas mamarias el cual es uno de los mecanismos más utilizados para detectar el cáncer de mama.

2.4 EL PROBLEMA DE LOS NIÑOS EN SITUACIÓN DE CALLE.

Vista la realidad social en la que vivimos se puede afirmar que el paradigma del niño de la calle es un concepto que debe analizarse junto con su historia toda vez que responde a la desintegración familiar, problemas de violencia intrafamiliar, ausencia moral y violencia física de los padres y a la situación socio-económica de la ciudad entre otros factores.

Este cáncer que invade a la ciudad de México, aumenta a diario y por ende debe ser resuelto a la brevedad posible. Toda vez que el mismo problema puede desencadenar otros que en un futuro serían de difícil control.

El DIF- DF hoy día erróneamente se ha enfocado en programas que brindan apoyo en tareas que corresponden a otras secretarías o instituciones como los dos últimos casos, y es que como he venido señalando se debe fortalecer los tres núcleos principales, y buscar necesidades relacionadas con ellas como lo es el descuido que se tiene a los niños de la calle y es que desde hace más de 14 años no se ha proporcionado un informe de ellos y es que el reporte más reciente según el diario El universal “es el realizado por el II censo de menores en situación de calle de la ciudad de México que realizó hace 14 años el gobierno capitalino en coordinación con el fondo nacional de las naciones unidas para la infancia (UNICEF), el cual arrojó cifras en aquel entonces en donde se identificaron a 13,373 menores en situación de calle en las 16 delegaciones políticas , así como 1214 puntos de encuentro donde se pervertían niñas y niños”.

El mismo reporte informo que: la diputada Elvira Murillo opinó que debido a la falta de información sobre ese problema las autoridades locales no han podido aplicar políticas públicas efectivas que eviten que los menores tomen a la asistencia como un factor para continuar en el desamparo.

La también integrante de la comisión de atención a grupos vulnerables expuso que, no obstante, esa cifra ha aumentado de manera alarmante por lo que pidió

que el referido informe incluya el número real de niños en desamparo en la capital del país.

Expreso al respecto: “Es un hecho que la sociedad siente cierta repulsión y no acepta que este tipo de población viva en la calle en condiciones paupérrimas, lo que provoca que las autoridades realicen acciones de asistencia”.

Agregó: “que las autoridades entregan cantidades significativas de ropa, alimento y servicio básico lo que contrario a su objetivo de disminuir esa exclusión, reafirma en ese sector la idea errónea de que han hecho bien en tomar la decisión de salir a vivir en las calles”.

Es por esto que existe la necesidad de que el Sistema para el desarrollo Integral de la Familia, elabore un programa que vele por este rubro que sí deriva de los objetivos originales que se planteó desde su creación.

Este rubro como se ha mencionado, ha sido abandonado desde tiempo atrás y no ha sido tomado en cuenta seriamente por las autoridades en nuestro país.

“El fenómeno de los niños de la calle no es nada nuevo en la sociedad mexicana. Es una consecuencia directa de los flujos migratorios de la población rural a la ciudad que se produjeron en los años cincuenta, durante los periodos de Miguel Alemán, Adolfo López Mateos y hasta Ruiz Cortines. En aquella época se llamó del “desarrollo estabilizador” hubo un crecimiento económico importante, con altas tasas de empleo y muchísima industrialización: entonces, el concepto de modernización pareció arraigarse en la sociedad mexicana”.²⁷

“El paso de una sociedad rural a una sociedad urbana provocó el crecimiento de la Ciudad de México y otras urbes como Monterrey y Guadalajara.”²⁸

Los procesos de industrialización fueron acompañados de un éxodo de migrantes del campo que nunca fue controlado ni regulado. Fue cuando

²⁷ AVILÉS CANO, Karina. Los niños de las coladeras, La Jornada, México, 1998, p. 33.

²⁸ *Ibidem.* p. 34.

comenzaron a proliferar una cantidad de asentamientos irregulares en las grandes ciudades.

Entre las comunidades irregulares que se instalaron en la periferia de la capital, está el caso de Ciudad Nezahualcóyotl que arrancó su desarrollo a finales de los sesenta. Fue conformado originalmente por la gente que vivía en el Barrio de la merced, el asentamiento urbano más antiguo de la ciudad de México.

En los últimos 30 años, Ciudad Nezahualcotl ha tenido una explosión brutal: y que por tal hoy estamos hablando de tres millones de habitantes cuando se inició con un núcleo de alrededor de 10 000 personas. A partir de ese momento, Ciudad Nezahualcóyotl comenzó a recibir a cientos de migrantes, básicamente del estado de Oaxaca y de Chiapas que formaron sus colonias, con sus fiestas patronales y todo. La mayor parte de los niños de la calle son expulsados de estas concentraciones urbanas precarias, de estas zonas marginales.

Así los puntos de concentración de la población rural, en primer lugar al llegar a la Ciudad de México lo son las estaciones del sistema de transporte colectivo metro, centrales de autobuses, en donde se les propone toda una serie de servicios informales, trabajo, vivienda, hasta droga y prostitución.

Los puntos antes mencionados son como pequeños polos de atracción, servicios del inframundo. En estos espacios es donde los niños callejeros encuentran, primero que nada, empleo y sobrevivencia.

Al respecto un trabajo elaborado tanto por la Fundación de los Banqueros de México, la casa alianza y la consultoría del desarrollo social, sobre la reinserción de los niños de la calle a sus hogares, muestra que los padres de esos niños viven en condiciones de subsistencia o pobreza y cuando trabajan, trabajan en la economía informal. Esas familias son frecuentemente “reconstruidas” (padre-madrastra, madre-padrastra o madre jefe de familia) y en consecuencia los hijos tiene problemas de deserción escolar y huyen de sus

casa por la violencia de sus familiares, padres o hermanos principalmente y por la falta de espacio y atención.

En consecuencia el sistema DIF DF, debe crear un programa especial, el cual debe tener como objetivo principal el llevar un conteo general de niños en condición de calle que viven en las coladeras y callejones del Distrito Federal, con el mismo se podrá tener un control sobre los mismos y anualmente destinársele una ayuda que cubra los rubros de asistencia, nutrición y en determinado momento si los mismos niños necesitaren asistencia médica, canalizarlos inmediatamente a los sistemas de salud del gobierno del Distrito Federal, para el caso que con motivo de su situación, se tome la decisión de darles educación, hacer convenios con la Secretaria de Educación Pública para el efecto de que ésta acepte a dichos menores dentro de sus aulas y los integre a un programa de educación especial para niños en situación de calle.

Con lo anterior se estaría brindando la atención correcta y se estaría canalizando de acuerdo a la necesidad que se presentare en el niño, brindándoles como mexicanos las garantías de salud, educación y alimentación.

2.4.1 SITUACIÓN DE NIÑOS DE LAS COMUNIDADES QUE LLEGAN A LA CIUDAD.

Actualmente muchos de los niños que viven en las calles de la ciudad de México, son menores que escapan en flujos migratorios buscando algún empleo o bien la oportunidad para mejorar su situación económica, pero pocos son los menores que corren con la suerte de encontrar empleos en donde se les paga una cantidad mínima apenas para sobrevivir y sin acceso a educación y mucho menos a servicios de salud, la mayoría de estas familias e hijos menores son las que se encuentran frente a la situación de vivir en las calles y otros de encontrarse desafortunadamente frente a la opción de dedicarse a la delincuencia.

El paso de la sociedad rural a la sociedad urbana es un cambio radical que en muchas ocasiones provoca en los miembros de la familia tanto conflictos como estados de confusión y que terminan la mayoría de ellos en accidentes, y es que la vida urbana es totalmente distinta a la que se vive en las comunidades indígenas.

La necesidad de darle mayor prioridad a este rubro es emergente toda vez que aunque tengamos al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Distrito Federal, los instrumentos de la Procuraduría del Distrito Federal y los Centros de Atención a víctimas, no existen otras instituciones que apoyen a la ardua tarea de controlar el problema de los niños de la calle y es que este sector de nuestra sociedad crece y tomando en cuenta que estos niños son los que están más expuestos a peligros de todo tipo como el abuso y extorción contra estas familias, situación a todas luces grave, sumado al problema de la inseguridad en las calles de la Ciudad de México, toda vez que no existe una protección especializada a estos migrantes de la calle.

2.5 OTRAS INSTITUCIONES QUE RESGUARDAN LA SEGURIDAD SOCIAL EN MÉXICO.

En nuestro país la seguridad y asistencia social son garantizadas por medio de diferentes instituciones que han sido creadas para lograr este objetivo, por medio de una serie de mecanismos que proporcionan al desvalido o a la clase más vulnerable y desprotegida, una serie de ventajas tendientes a lograr su felicidad y bienestar.

Estos mecanismos no pueden materializarse sin la planeación de programas que de alguna manera deben integrarse de manera tal que cubran cada punto que debe alcanzar la seguridad social sin salirse de la tangente. En consecuencia cada institución que coadyuva a lograr esta misión, coloca sobre la mesa, una propuesta que al ser aceptada por los integrantes de los diferentes

organismos, se modifica si es necesario y se lleva a cabo siempre al servicio de las clases más desprotegidas de México.

En México estas instituciones son: El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), El Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT) y el mencionado y objeto de la presente tesis, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).

2.5.1 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (I M S S)

Señala la ley que para la organización y administración del Seguro Social se crea con personalidad jurídica propia, un organismo descentralizado, con domicilio en la Ciudad de México, denominada Instituto Mexicano del Seguro Social.

Esta disposición favorece a los trabajadores que se ubican bajo las órdenes de un patrón, o bien, como en el caso de los campesinos y trabajadores independientes o quienes decidan incorporarse voluntariamente a este régimen de seguridad social.

El Seguro Social comprende a su vez dos tipos de Regímenes.

- a) El Régimen del seguro social obligatorio.
- b) El Régimen del seguro social Voluntario.

El Régimen del Seguro Social Obligatorio comprende los siguientes seguros: Riesgos de Trabajo, Enfermedades y Maternidad, Invalidez y Vida, Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez; y Guarderías y Prestaciones Sociales.

El Régimen del Seguro Social Voluntario:

Para comprender este tipo de régimen debemos de saber que todas las familias en nuestro país tienen derecho a un seguro de salud para sus miembros y para

este efecto, podrán celebrar con el Instituto Mexicano del Seguro Social convenios para el otorgamiento de las prestaciones en especie del seguro de enfermedades y maternidad, en los términos del reglamento despectivo.²⁹

2.5.2 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE).

Este organismo se originó en 1959. Con la finalidad de proteger a los trabajadores al servicio del Estado, también conocidos como burócratas y a sus familias.

La seguridad social de los trabajadores del estado comprende dos tipos de regímenes

- a) El Régimen Voluntario; y
- b) El Régimen Obligatorio

Dentro del Régimen Obligatorio se establecen los siguientes seguros: De Salud (atención médica preventiva, atención médica curativa y de maternidad y rehabilitación física y mental) De Riesgos del Trabajo; De Retiro, Cesantía en edad avanzada y vejez; y De Invalidez y Vida. Si es obligatorio.

Ahora bien por lo que respecta al régimen voluntario, consiste en que cuando el trabajador deje de prestar sus servicios en alguna dependencia o entidad y no tenga la calidad de pensionado, podrá solicitar la continuación voluntaria en todos o en algunos de los seguros del régimen obligatorio con excepción del seguro de riesgos del trabajo y al efecto cubrirá íntegramente las cuotas y aportaciones que correspondan conforme a lo dispuesto por el régimen financiero de los seguros en que desee continuar voluntariamente.

²⁹ www.imss.com.mx

2.5.3 INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT).

Fue creado por la ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de Abril de 1972, se le considera ley de utilidad social y de observancia general en toda la república. Este organismo se identifica con las siglas INFONAVIT y tiene como finalidad promover y facilitar a los trabajadores viviendas populares.

Entre sus facultades está la de disponer sobre lo relativo a la construcción de viviendas, o bien, facilitarles dinero a los trabajadores para que adquieran directamente a través de cuotas algún departamento o casa. El citado organismo se sostiene de las cuotas proporcionadas por los propios trabajadores, sus patrones y el mismo gobierno.

2.5.4 FONDO DE FOMENTO Y GARANTÍA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (FONACOT).

Con el paso del tiempo se observó que las necesidades del trabajador iban más allá de los alimentos y se determinó que también el vivir en un ambiente sano y que además cubra las necesidades primordiales de éste, era necesario, es por ello que el Estado determinó la creación de un fondo que cumpliera con las necesidades planteadas en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se define como aquella institución financiera de los trabajadores la cual les otorga crédito accesible dirigido a empleados cuyo centro de trabajo este afiliado a este fondo y además perciban a partir de un salario mínimo mensual en adelante vigente, para la adquisición de productos y servicios de alta calidad y a precio de contado.

Con este tipo de crédito FONACOT los trabajadores pueden adquirir algún automóvil, remodelar o ampliar su casa, pagar estudios de cualquier idioma como el inglés, computación o universitarios, cubrir gastos de maternidad y de

salud, las escrituras de su casa o departamento y hasta sus próximas vacaciones, entre otras muchas cosas más.³⁰

Hoy en día los trabajadores interesados en tramitar este tipo de crédito, lo pueden realizar en cualquiera de las oficinas del INSTITUTO FONACOT, en donde se les calculará el monto de crédito que pueden alcanzar de acuerdo a su sueldo y al plazo de pago que escojan, el cual puede ser de 6, 9, 12, 18 y 24 meses, dependiendo de las mismas posibilidades que el trabajador cotice.

Como ya ha quedado establecido a través de este organismo, los obreros adquieren a crédito diversos bienes que necesitan para mejorar sus condiciones de vida.

La Forma de operar es hacer mensualmente un descuento del salario del trabajador. El patrón se responsabiliza de que los pagos se realicen con toda oportunidad, a su vez cabe mencionar que este programa no es obligatorio a menos que la empresa en donde labora el trabajador esté afiliada y el obrero desee gozar de este beneficio.

Uno de los objetivos principales del FONDO DE FOMENTO Y GARANTÍA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (FONACOT) es fomentar el desarrollo integral de los trabajadores y el crecimiento de su patrimonio familiar, promoviendo el ahorro mediante el acceso al crédito barato y demás servicios financieros, para la obtención de bienes muebles y servicios de alta calidad a precios competitivos y contribuir al desarrollo regional, así como al fortalecimiento del mercado interno, conservando la autosuficiencia financiera con estricto apego al sentido de responsabilidad social.

EL FONDO DE FOMENTO Y GARANTÍA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (FONACOT) tiene muchas ventajas, una de ellas es que en caso de que el trabajador perdiera su empleo o si la empresa cerrará y no tuviera manera alguna de continuar pagando de forma continua o regular el crédito correspondiente, el sistema FONACOT a través de su departamento

³⁰ www.fonacot.com.mx

jurídico hará llegar al trabajador las formas de convenir los pagos y evitar complicaciones.

Ahora bien si por algún motivo, el trabajador cambió de trabajo, el mismo tendrá que dirigirse a las oficinas de su nuevo centro de trabajo y verificar si la nueva empresa para que trabaja está o no afiliada al FONACOT, y si es el caso, podrá solicitar que le apliquen el mismo descuento y lo adicionen en la cédula de notificación, si este no es el caso, el trabajador deberá de acudir a la oficina del INSTITUTO FONACOT más cercana, para continuar cumplimentado su crédito.

Es importante hacer mención de estos organismos, toda vez que de ellos dependerá que se haga cumplir la seguridad social en nuestro país, y de esa manera garantizar lo establecido por el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, referente a que toda familia tiene derecho a una vivienda digna y decorosa; además que la población capitalina conozca estos medios de adquirir viviendas y muebles para su bienestar ya que en muchas ocasiones sabemos que existen porque hemos escuchado su promoción a través de los medios de comunicación o cualquier otro medio, sin saber que dependiendo del nivel en donde nos encontremos, tenemos el derecho de acceder a ellos y que existen diferentes mecanismos con los cuales podemos gozar de una seguridad social garantizada y más aun, asegurarles una calidad de vida a las futuras generaciones.

Al hablar de organismos como el Sistema DIF- DF, que tiene como objetivo el desarrollo de la familia y resguardar la seguridad social, es necesario mencionar a otras instituciones que existen y coadyuvan a lograr ese fin, entre las que también destacan los trabajos realizados por la SEDESOL, EL INSTITUTO NACIONAL INDIGENISTA, LOS INSTITUTOS DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS BURÓCRATAS ESTATALES, etcétera.

Lo importante de estas instituciones es que tienden a proteger a la totalidad de la población mexicana, situación que por razones expuestas en el presente

trabajo, por el momento se ve difícil, pero no por ello deja de ser una justa aspiración del pueblo mexicano.

Muchas de estas instituciones sociales hoy día tienden a procurar para las mujeres una vida digna y decorosa asistiéndola en sus necesidades, pero también considerando su condición social débil, amparándola y protegiéndola contra la inicua explotación a que puede verse expuesta.

Lo anterior es de suma importancia toda vez que desde el punto de vista social, la mujer ha tenido que ser preparada y protegida en su salud física y en su salud mental, ya sea como menor, como trabajadora y aun como delincuente. Se ha considerado que es una persona a la cual hay que educar y formar de tal modo que lleve al hogar conocimientos indispensables de higiene para el cuidado de sus hijos y la presencia de su hogar, para su esposo; para que disfrute de una vivienda digna y decorosamente presentada, para comprometerla a tareas colectivas del medio y la comunidad en que vive, cambiar anacrónicos hábitos en su familia y su hogar, a fin de que tome conciencia misma en el respeto de los demás, sea agradable su propia persona, suprima costumbres egoístas, se una a los demás, para cultivar su espíritu, ser promotora de optimismo y alegría en el seno familiar.

Éstas y otras semejantes, son las ideas que han desarrollado instituciones como las ya mencionadas, a efecto de proteger en diversas formas a la mujer en México.

CAPITULO III

MARCO JURÍDICO

En el desarrollo del marco jurídico es necesario en primer término de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás leyes a las que a continuación se describen:

3.1 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADO UNIDOS MEXICANOS.

Artículo 1ro.- En los Estados Unidos Mexicanos todo individuo gozará de las garantías que otorga esta Constitución, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse, sino en los casos y con las condiciones que ella misma establece.

Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Garantizada por el Estado dentro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos la garantía de igualdad entre las personas en México, tal garantía es base fundamental para la creación de un organismo como lo es el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Distrito Federal; así mismo es de hacerse saber que hoy existen ciertos factores que entorpecen el cumplimiento satisfactorio de esta noble institución, toda vez que en la sociedad en que vivimos se presenta crecimiento demográfico, el cual tiene como causas diversos factores, como lo es el señalado fenómeno migratorio de familias, jóvenes y niños hacia la Ciudad de México en busca de alguna oportunidad que cambie su situación sobre todo económica.

Por este motivo con este trabajo de investigación el sustentante pretende que esta garantía sea fortalecida, y es que con la disminución de este fenómeno, sería menor el número de personas: mujeres, niñas y niños que cambian su estado de tranquilidad (característico de provincia) a un estado de calle y por consecuencia son objeto de todo tipo de abuso.

Artículo 2º.- La Nación Mexicana es única e indivisible.

La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quienes se aplican las disposiciones indígenas.

Son comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquellas que formen una unidad, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres.

El derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional. El reconocimiento de los pueblos y las comunidades indígenas se hará en las constituciones y las leyes de las entidades federativas, las que deberán de tomar en cuenta, además de los principios generales establecidos en los párrafos anteriores de este artículo, criterios etnolingüísticos y de asentamiento físico.

Las costumbres, instituciones y tradiciones que guardan en la actualidad los pueblos indígenas, se ven en peligro hoy día, toda vez que dentro del problema planteado en el presente trabajo de investigación, con la migración de familias a la Ciudad de México, poco a poco se perderán si es que éstas no hacen uso de aquéllas ni mucho menos lo harán sus futuras generaciones que crecerán en esta gran urbe.

Artículo 3º.- Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios-, impartirá educación preescolar, primaria y secundaria. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica obligatoria.

La Educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

La educación en sus niveles básicos (preescolar, primaria y secundaria) es un derecho que tiene todo individuo en nuestro país, por ello es menester del Estado Mexicano, hacer llegar a toda la niñez en el país sin distinción alguna el cuadro básico obligatorio para hacer de las futuras generaciones una sociedad mejor preparada y productiva.

Pero el cumplimiento de lo anterior, tiene aun puntos a los cuales no ha llegado este derecho, refiriéndome específicamente a las niñas, niños y jóvenes en situación de calle.

Si bien es cierto que la sociedad actual demanda lo establecido en el párrafo segundo del artículo tercero: Amor a la patria, conciencia de solidaridad internacional, en la independencia y en la propia justicia, tanto para las niñas niños y jóvenes en nuestro país, también lo es que instituciones que velan por los intereses de las niñas y niños deben fomentar y canalizar a tiempo a escuelas públicas a todo aquel niño o niña o joven que requiera educación.

Artículo 4º.- El varón y la mujer son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos.

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de

salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta constitución.

Toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar.

Toda familia tiene derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.

Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.

Los ascendientes, tutores y custodios tienen el deber de preservar estos derechos. El Estado proveerá lo necesario para propiciar el respeto a la dignidad de la niñez y el ejercicio pleno de sus derechos.

El Estado otorgará facilidades a los particulares para que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez.

El artículo anteriormente citado es fundamental dentro de la constitución de la materia familiar, toda vez que de este artículo se derivan todos los derechos tanto de las familias a tener y gozar de una vivienda digna y decorosa, tanto como los derechos de los niños a disfrutar de una vivienda digna y decorosa

3.2 LEY GENERAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. En su artículo 2do Fracción XI.

Artículo 2.-Para los efectos de esta ley se entenderá por:

XI. Persona con discapacidad.- toda persona que presenta una deficiencia física, mental o sensorial ya sea de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria que puede ser causada o agravada por el entorno económico y social.

Es elemental este artículo hoy día toda vez que el concepto ha cambiado para bien de las personas que se encuentran en esta situación (con discapacidad), y es que antes a las reformas que se dieron para modificar dicho concepto, se

presentaban diversas formas de discriminación y el mismo concepto limitaba de alguna forma a estas personas.

Ahora bien al señalar la naturaleza de la deficiencia ya sea de naturaleza permanente o temporal, permite determinar en qué tipo de ayuda, beca o programa encuadrara la persona que acuda al sistema DIF-DF.

3.3 LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN. En su artículo 4to.

Artículo 4to.- Para los efectos de esta Ley se entenderá por discriminación, toda distinción exclusión o restricción que basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad o discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, civil o cualquier otra que tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.

También se entenderá como discriminación la xenofobia y el antisemitismo en cualquiera de sus manifestaciones.

El citado artículo es fundamental toda vez que del contenido del mismo se derivará el término apropiado para la palabra “discriminación”, el cual hoy día se emplea de manera errónea aun con las últimas modificaciones que se han realizado al mismo.

3.4 LEY DEL SEGURO SOCIAL

En el presente trabajo se hace referencia a las diversas instituciones que paralelamente al Sistema para el Desarrollo Integral de de la Familia en el Distrito Federal coadyuvan a asegurar la asistencia y seguridad social, una de ellas es el Instituto Mexicano del Seguro Social, cuya ley que lo rige en su

artículo segundo señala la finalidad de la seguridad social, versando de la siguiente manera:

Art. 2 La seguridad social tiene por finalidad garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión que en su caso y previo cumplimiento de los requisitos legales, será garantizada por el estado.

Así mismo el artículo tercero de la citada ley señala lo siguiente:

Art. 3 La realización de la seguridad social estará a cargo de las entidades o dependencias públicas, federales o locales y de organismos descentralizados, conforme a lo dispuesto por esta ley y además ordenamientos legales sobre la materia.

3.5 LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.

El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores como un organismo destinado a administrar el fondo de vivienda para los trabajadores en nuestro país, encuentra el fundamento de su existencia y actuación en su propia ley, la cual considerada como de utilidad social viene a constituir un elemento integrador e importante en la conformación tanto del derecho social como de la asistencia social en nuestro país.

Ahora bien uno de los artículos que empleamos para determinar que se está brindando apoyo a dicho sector de la sociedad es el artículo primero el cual menciona lo siguiente:

Artículo 1._ Esta ley es de utilidad social y de observancia general en toda la república.

Este artículo contiene dos supuestos claramente determinados y de naturaleza diversa. El mencionado en segundo lugar no es sino una característica propia

de la ley como la primera y más importante fuente formal del derecho: su generalidad, y hace referencia a que su aplicación está dirigida a todos los individuos de manera genérica, sin que pueda constreñirse o referirse a sujetos individualmente determinados.

La observancia general como ya hemos señalado es una característica compartida en general por las leyes como medio fundamental de expresión del derecho como el vehículo idóneo del mandato jurídico y eje continuo de referencia de la actividad jurídica cotidiana.

El artículo en comentario también habla de otra característica propia de la ley relacionada con su fin: su utilidad social que hace referencia al bienestar social entendido como bien común

Toda ley debe estar orientada al bien común como es el caso que nos atañe.

3.6 CÓDIGO DE COMERCIO

DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS.

Artículo 2._ La sociedad cooperativa es una forma de organización social integrada por personas físicas con base en intereses comunes y en los principios de solidaridad, esfuerzo propio y ayuda mutua, con el propósito de satisfacer necesidades individuales y colectivas a través de la realización de actividades económicas de producción, distribución y consumo de bienes y servicios.

Gracias a esta definición que encontramos en la ley de sociedades cooperativas, podemos delimitar cual es la verdadera función de una sociedad cooperativa y afirmar que no tiene que ver con las funciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Distrito Federal.

Artículo 90._ Los órganos federal, estatal, municipal y órganos políticos administrativos del Distrito Federal, apoyaran a las escuelas, institutos y organismos especializados en educación cooperativa que establezca el

movimiento cooperativo nacional. Así mismo apoyaran la labor que en este sentido realicen las universidades o instituciones de educación superior en el país.

Con la información que nos proporciona este artículo se puede determinar el movimiento cooperativo nacional y de qué forma es que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Distrito Federal coopera con este tipo de sociedad.

3.7 MANUAL DE POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS SOBRE DONATIVOS

Es importante señalar que este manual, dentro de sus apartados ofrece una clasificación variada sobre los tipos de donativos, los cuales se clasifican en efectivo, especie o de consumo así como en inmuebles.

Dentro de este manual también se establecen diferentes tipos de responsabilidades, entre las cuales se observa la facultad de decidir la aceptación o el mismo rechazo de ofertas de donativos. Aquí entraría a criterio del comité de donativos toda vez que se enfrentará a esta fuerte decisión y es que muchas veces los donativos consisten en productos perecederos o muchas otras en productos que requieren acondicionamiento, conservación, y muchas veces custodia de los mismos, es por ello que la aceptación implica mucha responsabilidad tanto para el comité como por parte de las personas que se dispondrán para su custodia y guardia.

Dado el crecimiento intenso y desequilibrado urbano que se vive en el Distrito Federal, se han visto en la necesidad de acudir al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Distrito Federal, muchas familias de escasos recursos con el objetivo de poder obtener alguna ayuda derivada de los diferentes donativos que brindan muchas instituciones de diverso carácter.

3.8 MANUAL DE LINEAMIENTOS DE INTEGRACIÓN DEL DIF DF

La presente herramienta proporcionada por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Distrito Federal, es de suma importancia toda vez que de ella se desprenderán conceptos jurídicos fundamentales que permitan explicar el funcionamiento modo y estructuración de esta noble institución, conceptos como lo son donación, prescripción positiva, negativa, así como los distintos tipos de juicios que este organismo tiene que enfrentar para poder adquirir muebles e inmuebles en beneficio de la comunidad.

3.9 MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE DONATIVOS

Este manual resulta importante toda vez que del mismo, se desprende el concepto del Comité especializado en donativos para el DIF DF, señalándolo como un órgano colegiado de participación plural constituido para determinar la aceptación, recepción y destino de los bienes y servicios ofrecidos en donación al organismo.

Así mismo este manual de integración es importante porque permite comprender cuál es la naturaleza de la mayor parte de los bienes de los cuales es titular el DIF DF, de donde los obtiene y como se definen éstos.

Por otra parte en el mismo manual se deja claro el objetivo de decidir la aceptación o rechazo de las ofertas de donación, así como su destino en estricto apego con las disposiciones legales y administrativas vigentes aplicables en la materia, con el propósito de coadyuvar al logro de la eficiencia, transparencia en el manejo de donativos que recibe y otorga la entidad y a la promoción de la asistencia social y a la prestación de servicios asistenciales que contribuyan a la protección, atención y superación de los grupos más vulnerables del Distrito Federal.

Otro de los aspectos importantes de este Manual es de la responsabilidad de los integrantes del Comité, ya que existe un apartado tanto para el Comité como para el presidente, el secretario ejecutivo, secretario técnico, los vocales, los asesores y de los invitados.

Con lo anterior se puede dar cierta seguridad en el rubro que se refiere a las donaciones, toda vez que en ocasiones existe la sospecha de algunos grupos que dicen que las mismas son desviadas hacia otro rubro, sin saber que existe este estricto reglamento detallado punto por punto.

CAPITULO IV.

PROPUESTA

4.1 EL PROBLEMA DE LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE CALLE

Como un intento de mostrar a la sociedad uno de los grandes retos a los que se enfrenta el DIF DF con mucho esfuerzo y trabajo, el sustentante presenta este trabajo titulado: EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL Y PROPUESTA DE UN PROGRAMA DIRIGIDO A FAMILIAS PROVENIENTES DE COMUNIDADES INDÍGENAS, en el cual se exponen algunas de las necesidades de la población que hoy día se manifiestan, sobre todo en el Distrito Federal, ciudad que día a día recibe a miles de migrantes de diversos Estados como lo son: Oaxaca, Montaña de Guerrero, sierra Tarahumara, Yucatán, La Huasteca, sierra Norte de Puebla ,Chiapas, Veracruz, Hidalgo entre otras regiones muchos de los cuales con la intención de tan solo visitar y otros con el de radicar en ella.

Tradicionalmente los habitantes de las poblaciones marginadas (sobre todo indígenas de la sierra indígena en el interior de la República) han considerado de manera errónea que en la ciudad de México tendrán la oportunidad de encontrar empleo y mejorar su situación socioeconómica llevados por la idea de las supuestas bondades de toda gran urbe que los gobiernos se han encargado de difundir, baste como ejemplo el lema de “ La Ciudad de México, Ciudad de la Esperanza” que utilizó la pasada administración capitalina y que constituye una idea errónea e incluso burlesca, toda vez que los ciudadanos sabemos que no es así, porque la ciudad más grande del mundo, ya está sobrepoblada y que las oportunidades a diario se ven más difíciles de obtener.

No obstante lo anterior en las comunidades indígenas se piensa lo contrario, situación que tiene por consecuencia que los niños y jóvenes (o sus propias familias) emigren a la Ciudad de México buscando mejoría y al ya encontrarse

en ésta, son víctimas de discriminación y abusos de todo tipo: sexual, laboral, entre otros.

En consecuencia existe una institución que vela por los intereses y desarrollo de la familia mexicana: “EL DIF- DF”, organismo que hoy día debe recobrar su prestigio con el que se vio nacer hace años , mismo que puede recobrarlo con la solución de este problema que se agrava en la capital.

4.2 PROPUESTA DE CREACIÓN DE UN PROGRAMA DIRIGIDO A FAMILIAS PROVENIENTES DE COMUNIDADES INDÍGENAS.

Tomando en consideración el problema antes planteado, a manera de propuesta, el sustentante considera que al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Distrito Federal, con todo rigor se le deben reducir aquellas atribuciones que no velan por intereses de la familia ni mucho menos por la niñez mexicana, por el contrario se debe incluir dentro de sus atribuciones un programa cuyo objeto sea el proteger a toda costa a las familias que migran de comunidades indígenas a la Ciudad de México y por consecuencia se fortalezcan los pocos programas que tengan por objetivo el proteger y velar por los intereses de las familias mexicanas en situación de calle, toda vez que este rubro se encuentra hoy día descuidado.

Por lo que hace a la propuesta de reducir ciertas funciones del DIF DF, se propone que el programa de cooperativas, se reduzca a solo una ayuda “simbólica”, sin ser “amplia” toda vez que el capital destinado a este programa puede ser aplicado a uno de los verdaderos fines para el que fue creado, y es que analizando a detalle el citado programa se puede apreciar que la ayuda económica es exagerada y no solo se limita a capital , sino a “herramienta” necesaria, cuestión que va más allá de los límites que pueda ofrecer realmente el sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal.

Así mismo por lo que respecta al programa de “detección temprana de cáncer de mama”, considero que este programa debe desaparecer o bien reducirse a una sola recepción para posteriormente canalizar a las pacientes a una verdadera atención médica, toda vez que como he manifestado en el desarrollo de la presente tesis, la atención médica que brinda el DIF DF, no es especializada y para entregar resultados de detección, el periodo de tiempo es largo sin tomar en cuenta que estos resultados deben entregarse a la brevedad posible, con el objetivo de detectar en tiempo la enfermedad y no extemporáneamente como se han diagnosticado, y así estar dirigido exclusivamente a mujeres con escasos recursos, lo que traerá como consecuencia que se eviten arbitrariedades médicas y la sociedad cuente con una verdadera seguridad, atención y canalización por parte del DIF DF.

En atención a la propuesta de crear un programa que proteja y vele por los intereses de las familias y niñez provenientes de comunidades indígenas que migran hacia la Ciudad de México, se propone la formación de un programa que desde un principio se encargue de realizar un estudio acerca de las causas por las cuales este sector migra hacia la ciudad de México, causas verdaderamente de fondo: económicas, familiares, entre otras, para que en primera instancia se busque la unión familiar y evitar que lleguen a la ciudad, posteriormente si las familias ya se encuentran en la Ciudad de México, realizar un censo y hacer todo lo posible para retornarlos con sus familias y por última instancia buscar la forma de cubrir (a las posibilidades del DIF-DF) sus necesidades básicas y en materia de salud canalizarlos a las instituciones de salubridad correspondientes.

El mencionado programa estaría conformado por tres etapas:

- a) Detección de familias provenientes de comunidades indígenas
- b) Canalización de estas familias a un centro DIF-DF.
- c) Adaptación a la sociedad o bien la reintegración de estas familias a sus comunidades de origen.

La detección de familias provenientes de comunidades indígenas: consistente en un sondeo por los barrios más pobres de la Ciudad de México, detectando a aquellas familias provenientes de comunidades indígenas cuyas condiciones sean tales que de verdad necesiten orientación acerca de cómo poder sobrevivir a la Ciudad de México.

O bien no solo limitarse a las zonas pobres, si no también investigar a las madres y la niñez que se encuentran en los cruceros de las grandes avenidas a fin de cuestionarles de donde provienen y si es el caso trasladarlas a un centro DIF DF.

La Canalización de estas familias a un centro DIF DF: posteriormente a la detección de las familias provenientes de comunidades indígenas, se debe canalizar a los miembros de estas familias a algún centro DIF DF en donde se lleve a cabo un estudio acerca de las necesidades más emergentes de estos integrantes, para que de acuerdo a las mismas se pueda satisfacer sus necesidades y posteriormente realizar una entrevista para saber cuáles son los intereses por los que dejaron su comunidad, si es el caso la pronta canalización a algún especialista para atender aspectos de salud.

La adaptación a la sociedad o bien la reintegración a sus comunidades de origen: Una vez realizado el estudio y cuestionario a los integrantes de estas familias, debe tomarse en cuenta la decisión de éstas de vivir en la Ciudad de México o bien retornar a sus comunidades de origen.

En el mencionado cuestionario deben incluirse preguntas acerca de sus raíces, si cuentan o no con una vivienda en el lugar donde radicaban originariamente, cuáles fueron las causas o los motivos por los que decidieron abandonar sus comunidades y si es el caso si existen o no antecedentes de haber visitado la Ciudad de México.

Consideramos que la solución más óptima para que el sistema DIF- DF vuelva recuperar el prestigio que en un principio tenía y brinde una atención más especializada hacia la sociedad, es la inclusión del programa dirigido a los niños

provenientes de las comunidades indígenas y como consecuencia el fortalecimiento de los programas dirigidos a niños en situación de calle. Así mismo la reducción de los programas que considero no cuentan con la suficiente atención hacia la niñez y familia mexicana.

En este orden de ideas en el Distrito Federal debe tenerse la madurez suficiente sobre la idea de creación e inclusión de esta propuesta cómo una mayor seguridad social para los grupos indígenas, por lo que es de suma importancia la creación de este programa que no tienda a suscitar una nueva pugna racial, sino por el contrario que considere a los indígenas como un grupo económico y culturalmente débil, al que se debe proteger y proporcionar el mayor bienestar social integral.

Lo anterior no solo en forma individual, como sujeto de trabajo, sino considerándolo como jefe de una familia , procurando conservar su habilidad y creatividad que se refleja en sus trabajos artesanales, si no también proporcionándole adecuadas técnicas para que, sin perder esa calidad, logre un mejor ingreso.

Así mismo pensamos en la importancia de protegerles para que no sean explotados por concepto de la venta de sus productos, o que se les proporcione mercados donde se les pague un justo precio, se les proteja de manera que puedan encontrar medios para asegurar una educación técnica que les permita vivir adecuadamente; que tenga habitación cómoda e higiénica.

Con la inclusión del programa dirigido a familias provenientes de comunidades indígenas, también se les orientara a los integrantes de dichas familias para que no teman a una inicua explotación, haciendo que levanten la cabeza y miren el destino con optimismo; enseñándoseles la forma de procurarse una dieta adecuada a sus necesidades, se les proteja de abusos de explotadores, así mismo con la canalización de estos menores a las diversas escuelas públicas se cumpliría el objetivo de inculcar los valores y letras que les permitan

adentrarse en la cultura y dominen en un futuro una profesión que les permita vivir con mayor holgura en unión de sus propias familias.

Ahora bien para dar mayor sustento a la propuesta anterior, es necesario de igual forma hablar de la imagen urbana y patrimonio cultural, toda vez que “la calidad de vida en las ciudades involucra en su consideración aspectos derivados de la sobrepoblación, la contaminación y otros deterioros del medio físico que tienen una relación directa con la salud y supervivencia material de la urbe, tales como los que hemos mencionado en puntos anteriores. Empero también presupone aspectos más sutiles del medio natural y del medio creado para el hombre según satisfagan o no sus sentidos en todas las modalidades de referencia histórica, estética de sensación de apropiación del espacio urbano, cuestiones que desde distintos ángulos y en diversos grados tienen efectos positivos o negativos en los sentimientos y conductas humanas.”³¹

4.3 LA REDUCCIÓN DEL SECTOR MÁS VULNERABLE EN LAS CALLES, ASÍ COMO UNA MEJOR ATENCIÓN EN EL DIF-DF COMO EFECTO SOCIAL.

La propuesta anterior tendría un efecto social tal, de modo que la sociedad se vería en su mayoría beneficiada, toda vez que los servicios por los cuales acude la sociedad, se verían mejorados y se brindarían servicios de calidad hacia a la gente con escasos recursos, escenario que en la actualidad no ocurre. Así con la pronta canalización de niños y jóvenes a sistemas de salud públicos (dependientes del gobierno), se estaría coadyuvando a la protección de la salud y vida del sector más vulnerable

Por lo que respecta a la creación del programa de atención al sector que migra de comunidades indígenas a la ciudad de México, se reduciría cierto sector en la sociedad de niños en condición de calle, erradicando todo tipo de actos de discriminación

³¹ GONZÁLEZ SALAZAR, Gloria. El Distrito Federal: Algunos Problemas y su Planeación, segunda edición, Instituto de Investigaciones Económicas, México ,1990. p. 79.

Con lo anterior no se haría una limpia en las calles de México por el contrario se evitaría que en las mismas no se expusieran a la niñez en estado de calle que muchas ocasiones sufren abusos de todo tipo, el caso de las niñas que sufren abusos sexuales y se embarazan , reproduciendo este sector o bien los niños y gente adulta se expongan a accidentes viales, por otra parte los jóvenes que se integran a actividades laborales, se ven frente al problema de la discriminación ya que en ocasiones no se les paga o se les hace trabajar horas extras sin saber que tienen ciertos derechos laborales que los protegen pero por la suma ignorancia en la que se encuentran los desconocen.

En el caso de las mujeres indígenas que se integran a actividades laborales en ocasiones sufren en demasía los ya conocidos acosos sexuales en su área de trabajo, esto porque en muchas ocasiones sus jefes abusan de la ya mencionada ignorancia de estas mujeres.

4.4 RESPETO DE GARANTÍAS DE LAS FAMILIAS PROVENIENTES DE COMUNIDADES INDÍGENAS

Con lo anterior se estaría dando un paso enorme en el cumplimiento y respeto de las garantías individuales en México en materia de salud e igualdad hacia el sector más vulnerable en la Ciudad de México, toda vez que con la inclusión de la propuesta planteada, la salud de este sector se estaría depositando de manera adecuada en manos de médicos expertos quienes verdaderamente pueden brindar la atención pronta y necesaria; por otro lado al evitar que este sector migre a la Ciudad de México, traería como consecuencia la disminución de la práctica de discriminación hacia estas familias migrantes o bien la desaparición de todo tipo de abuso.

4.5 MÉXICO COMO EJEMPLO HACÍA TODO EL MUNDO EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL.

En los últimos años, en México el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal ha perdido prestigio en cuanto a sus funciones debido principalmente a los problemas de atención y servicio que ofrece a la comunidad, por otra parte en nuestro país la mortalidad y la desnutrición infantiles son el dramático resultado del entorno socioeconómico y cuyas secuelas de mortalidad *temprana-neonatal* y *postnatal* son el reflejo de una deficiente alimentación materna y de carencias educativas, habitacionales y de servicios, tanto más dramáticas por que afectan a los ya mencionados grupos vulnerables de la población y son causa de muertes en su mayor parte evitables, ante tal problema, se puede decir incluso que pueden ser subsanables con la introducción dentro de sus atribuciones las propuestas que se hacen en el presente trabajo, pero también uno de los puntos favorables serían los efectos que a nivel internacional se presentarían con la acción anterior, toda vez que se estaría cumpliendo los objetivos planteados por EL UNICEF y en consecuencia nuestro país aportaría al mundo entero una cultura de protección universal hacia la Familia y Niñez sin excepción alguna.

4.6 ACCESO DE FAMILIAS INDÍGENAS A SISTEMAS MÁS ECONÓMICOS

Hoy día en la Ciudad de México, uno de los problemas que se presentan es el aumento de la tasa demográfica que a diario aumenta, lo anterior se debe a varios factores, uno de ellos es la migración que existe hacia nuestra Ciudad por parte de un número significativo de familias provenientes de comunidades indígenas en búsqueda de una oportunidad de mejorar su situación económica lo que genera por consecuencia que al llegar e instalarse en lugares insalubres e inseguros, son objeto de todo tipo de abusos y enfermedades, por lo que consideramos debe existir un programa especializado mediante el cual se atienda y canalice a centros de salud a estas personas. Un efecto importante para el país con la propuesta antes planteada, sería el “efecto económico”, toda

vez que en primer lugar se verían beneficiadas miles de familias de escasos recursos, quienes en muchas ocasiones se ven limitados a estos servicios, por ejemplo en materia de salud, porque no saben a dónde ir o no tienen estos servicios de salud y quienes pretenden ir a un servicio privado, es muy caro.

Con la asistencia en primera instancia que brinde el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Distrito Federal y la rápida canalización a sistemas de salud públicos, estas familias se verán beneficiadas en su economía y con ello evitar el rezago económico en este sector.

Por lo que hace a los niños en situación de calle provenientes de comunidades indígenas, se estaría evitando el desempleo o el abuso en esta materia por parte de algunos patrones.

Por otra parte se estaría dando un avance importante en materia de los derechos de las comunidades indígenas, toda vez que dentro de las acciones que se pretenden dentro de la misma propuesta, se estaría otorgando a cierto sector una educación tal que se buscaría que estos habitantes se reencontraran con su espíritu y a la vez se sintieran orgullosos de pertenecer a cierto grupo en nuestro país.

Al respecto y en materia de seguridad y asistencia social el maestro Francisco González Díaz Lombardo expresa lo siguiente:

“La seguridad y asistencia social integral del indígena debe en consecuencia, tratar de resolver plenamente la situación de desamparo económico y cultural en que se ha encontrado este importante sector de nuestra población hasta que definitivamente haya quedado incorporado a la misma, mediante una política que tienda a resolver todas las carencias en que ha vivido. Es necesario que tenga suficiente y adecuada alimentación, vestido, habitaciones higiénicas y poblados debidamente urbanizados, con servicios de alumbrado y alcantarillado y todo lo que le proporcione embellecimiento, educación en la que además de enseñársele a leer y escribir, se le muestren técnicas para el trabajo que ha de desarrollar, que se le enseñe a salir su ocio en actividades que le aprovechen y

le proyecten con generosidad sobre la comunidad. Así mismo que se le den a conocer sus derechos y los protejan tanto a su salud como a su familia, garantizándole contra riesgos a los que como la enfermedad, el desempleo o la muerte, se ve expuesto y le impiden disfrutar como ser humano de una vida dichosa; que se le garantice la posibilidad de que los suyos puedan contar con lo indispensable para afrontar la posibilidad de una dolorosa ausencia, que se le asegure contra los riesgos que se deriven de los fenómenos naturales a que se ve expuesta su integridad, sus plantas o bien sus cosechas. Además que se construyan caminos de acceso a los apartados lugares donde vive, comunicaciones acordes con nuestra época, correos, telégrafos, teléfono, radio, etcétera.”³²

³² DÍAZ, Lombardo. *Óp. Cit.* p. 102.

CONCLUSIONES

PRIMERA.- Tradicionalmente en nuestro país, desde épocas remotas ha existido una constante preocupación por la Asistencia Social, prueba de lo anterior son las diversas instituciones creadas para tal fin como lo fueron: los *calpullí* en la época prehispánica, los *hospitales- pueblo* en la época colonial, la creación del INPI, IMPI, IMAN, La Gota de Leche, hasta la creación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Distrito Federal, el cual al tratarse de una noble y humilde institución fue desde su historia dotada de atribuciones encaminadas al otorgamiento de una verdadera asistencia social.

Ahora bien a pesar de existir hoy día otras instituciones que brindan asistencia y seguridad social en nuestro país, el DIF DF es la única que a lo largo de la historia se ha enfrentado a verdaderos problemas sin doblegar en ningún momento, saliendo en todo momento adelante.

SEGUNDA.- Con la llegada de la raza peninsular a territorio azteca, muchas de las instituciones y el espíritu de solidaridad que existía entre los habitantes de la antigua Tenochtitlán se vieron modificados en su totalidad en atención a que ahora tendrían que seguir la línea católica con el único objetivo de introducir el catolicismo entre los aztecas.

TERCERA.- Hoy día el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia cuenta con una serie de programas encaminados a cubrir las carencias del sector más vulnerable en nuestra sociedad, programas que en la actualidad necesitan un mejoramiento en cuanto a que no todos cumplen con el objetivo de velar por la familia mexicana, por el contrario tienden a cubrir una deficiencia en números rojos de la propia institución, a lograr conseguir una cifra con la que puedan los directivos justificar sus labores en esta institución.

Por consecuencia el prestigio del cual disfrutaba en un principio el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, ha perdido fuerza, por una parte por el pésimo funcionamiento de su personal y por la otra por la deficiente dirección en que se orientan sus nuevas atribuciones conferidas.

CUARTA.- Otro reto al que se enfrenta la actual administración del Distrito Federal a través del Sistema para el desarrollo Integral de la Familia es el crecimiento del número de las familias que se encuentran en situación de calle y que en muchas ocasiones son objeto de todo tipo de abuso.

Estas familias que se encuentran en situación de calle, la mayoría son resultado del fenómeno de la migración hacia la Ciudad de México.

QUINTA.- La migración hacía la Ciudad de México se debe a diversos factores como lo son por citar algunos: las sequias, los tiempos muertos en el ciclo agrícola de temporal y los conflictos agrarios por despojo entre otros, es así que debe sumarse dentro de las atribuciones conferidas al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Distrito Federal un programa que proteja única y exclusivamente a familias migrantes provenientes de comunidades indígenas con el objetivo de hacerles valer verdaderamente las garantías que hoy día le son violadas a todas luces.

SEXTA.- En la medida en que el problema en mención se vaya resolviendo con la práctica de la presente propuesta, los resultados se verán reflejados no solo en el Distrito federal si también a nivel Federal e incluso a nivel internacional, lo que traerá por consecuencia que las instituciones mundiales como lo es El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (U.N.I.C.E.F) y La Organización de las Naciones Unidas (O. N. U) reconozcan el ejemplo que México aporta hacia toda la niñez sin excepción alguna en todo el mundo.

BIBLIOGRAFÍA

AVILÉS, CANO, Karina. Los Niños de las Coladeras, La Jornada, México, 1998.

BAQUEIRO ROJAS, Edgar. Derecho De Familia y Sucesiones, quinta edición, Harla, México, colección de textos universitarios, México, 1990.

BEJARANO SÁNCHEZ, Manuel. Obligaciones Civiles, quinta edición, Oxford, México, 2004.

BOSH GARCÍA, Carlos. La Técnica de la Investigación Documental, Trillas, México, 1985.

CARREÑO HUERTA, Fernando. La Investigación Bibliográfica, Grijalbo, México, 1982.

CORDERO, R. y TELLO. C. La Desigualdad Social en México, Siglo XXI, México, 1986.

DURAN ALCÁNTARA, Carlos Humberto. El Derecho Indígena, segunda edición Porrúa, México, 2002.

GARCÍA MÁYNEZ, Eduardo. Introducción al Estudio del Derecho, Trigésimo segunda edición, Porrúa, México, 2004.

GUERRA, François-Xavier. México: del Antiguo Régimen a la Revolución, Fondo de Cultura Económica, México, 1995.

GONZÁLEZ DÍAZ LOMBARDO, Francisco. El Derecho Social y La Seguridad Social Integral, Textos Universitarios, UNAM, México, 1973.

GONZÁLEZ SALAZAR, Gloria. El Distrito Federal. Algunos Problemas y su Planeación, segunda edición, Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM, México, 1990.

LÓPEZ BETANCOURT, Eduardo. Manual de Derecho Positivo Mexicano, cuarta edición, Trillas, México, 2001.

MANRÍQUEZ, Irma. La Niñez En la Crisis, Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM, siglo XXI, México, 1998.

MÁRQUEZ RODILES, Ignacio. La Utopía del Renacimiento en Tierras Indígenas de América, BUAP, México, 2001.

MORENO, Alejandra, T. El Siglo de la Conquista, en Historia General de México, T.I., El Colegio de México, Harla, México, 1998.

PASOS, Luis. Problemas Socioeconómicos de México, segunda edición, Diana, México, 2006.

ROJINA VILLEGAS, Rafael. Compendio de Derecho Civil, T.II., quinta edición, Porrúa, México, 1989.

VILLORO TORANZO, Miguel. Metodología del Trabajo Jurídico, Limusa, México, 1980.

WIKER, Jorge. La Investigación Jurídica, trigésimo cuarta edición, Mc Graw Hill, México, 1994.

FUENTES LEGISLATIVAS

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Ley General de Personas con Discapacidad

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación

Ley del Seguro Social

Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

Código de Comercio

Manual de Políticas y Lineamientos sobre Donativos

Manual de Lineamientos de Integración del DIF DF

Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Donativos

FUENTES ELECTRÓNICAS

www.dif.df.gob.mx

www.imss.com.mx

www.issste.gob.mx

[wikipedia.org/wiki/ hernán-cortes](http://wikipedia.org/wiki/hernán-cortes)